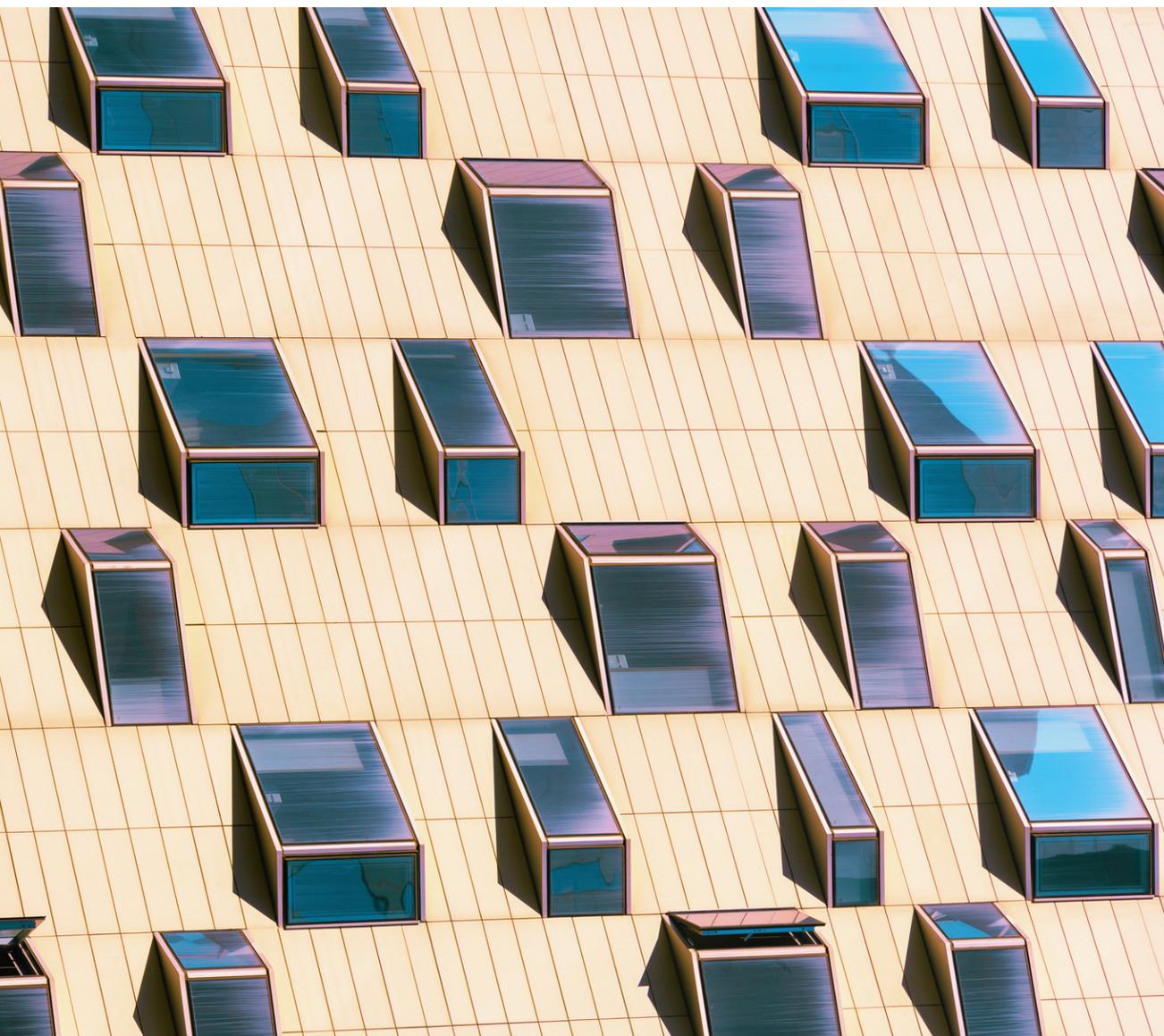


CRIMIFAIR MAGAZINE

Volumen 2
Enero 2022



CRIMINOLOGYFAIR

CRIMIFAIR MAGAZINE

EDITORÍAS PRINCIPALES

María Aperador Montoya

Aroa Arrufat Pijuan

Alejandro García Lorente

EDITORÍA DE CONTENIDO DIGITAL Y MAQUETACIÓN

Carlos San Martín Fernández

AUTORÍAS

Lucía Ruiz Martínez

Carlos San Martín Fernández

Álvaro Galarza

Cristian Rodríguez Jiménez

Para más información

Barcelona, España

criminologyfair@gmail.com

CONTENIDO

3 EDITORIAL

Aroa Arrufat Pijuan

5 ¿QUIÉNES SOMOS?

Alumnado en prácticas

7 SEC2CRIME

David García Marín

11 ENTREVISTA AL ALUMNADO DE CRIMINOLOGÍA

Anisa Hamdouni

15 DELINCUENCIA Y VICTIMIZACIÓN: LA EDUCACIÓN COMO PREVENCIÓN

Lucía Ruiz Martínez

19 CRIMIFAIR PODCAST

Alejandro García Lorente

20 EN DEFENSA DEL CRIMINÓLOGO COMO COORDINADOR DE BIENESTAR

Carlos San Martín Fernández

28 ENTREVISTA A PROFESIONAL DE CRIMINOLOGÍA

Antonio Sanz Fuentes

33 ANÁLISIS PROSPECTIVO DE LOS ESTADIOS DE FÚTBOL COMO POTENCIALES OBJETIVOS DEL TERRORISMO YIHADISTA

Álvaro Galarza

38 EVENTOS CRIMINOLÓGICOS

40 CIBERDELINCUENCIA CORPORATIVA: BUSINESS EMAIL COMPROMISE O FRAUDE AL CEO

Cristian Rodríguez Jiménez



EDITORIAL

La multidisciplinariedad de la criminología es una cualidad que permite a esta ciencia conocer sobre distintos saberes e infiltrarse en muchos más ámbitos de la sociedad de los que en un principio su nombre puede parecer indicar. Se suele pensar que una persona profesional de la criminología solo podría encontrar su lugar al lado del delito, una vez este ya se ha producido. Cuando lo cierto es que una gran parte del desarrollo de la criminología y de la voluntad de cualquier persona profesional de la criminología se centra precisamente en evitar que dichos delitos lleguen a cometerse. Este trabajo se englobaría dentro del concepto prevención del delito y a lo largo del tiempo, y por supuesto a día de hoy, ha sido objeto de muchísimas investigaciones criminológicas que han dado lugar a conceptos como, por ejemplo, la prevención situacional o la prevención del delito mediante el diseño ambiental (CPTED) entre muchos otros.

Las herramientas preventivas que ha ofrecido la criminología son muy diversas y se deberá elegir una u otra en función del contexto, de la población objetivo, del tipo de delito que se quiera evitar, etc. De hecho, todas las teorías criminológicas a través de la detección de factores de riesgo y factores de protección dan a su vez indicaciones y pistas sobre qué podemos hacer para evitar que el delito llegue a producirse.

Esta vertiente preventiva da a los profesionales de la criminología un gran abanico de posibilidades laborales que poder explotar como por ejemplo: la creación de planes de prevención para ayuntamientos locales u otras administraciones territoriales, la creación de planes de prevención y seguridad para empresas (tanto a nivel compliance como para evitar que la empresa sufra victimizaciones y también para evitar conflictos delictivos entre sus empleados y empleadas), la colaboración con empresas de seguridad privada, producción de auditorías de seguridad en edificios, comercios, viviendas etc., elaboración de recomendaciones o directrices para evitar delitos concretos (por ejemplo relacionados con la ciberdelincuencia), el trabajo colaborativo en centros educativos, protección, tutela o reforma para evitar desde diversos ámbitos la victimización en estos centros., etc.

Desde Criminologyfair luchamos por el reconocimiento de nuestra profesión a través de la divulgación de nuestra ciencia, sus potencialidades, nuestras habilidades y capacidades para los diferentes entornos laborales. Por ello, en este volumen de CrimiFairMagazine aportamos algunas pinceladas sobre el trabajo preventivo de los profesionales de la criminología en algunos ámbitos que en un principio no se pensarían como aptos para nuestra ciencia como podría ser el educativo.

AROA ARRUFAT PIJUAN

**SECRETARIA
CRIMINOLOGYFAIR**

“

IMPULSANDO
LA
CRIMINOLOGÍA

CRIMINOLOGYFAIR
#COMUNIDADCRIMINOLÓGICA

¿Quiénes somos?

Nuestro alumnado en prácticas

En nuestra revista queremos mostrar quienes la formamos y cuales son nuestros cometidos y funciones. Para comenzar, nos gustaría presentar a nuestro alumnado en prácticas, personas que tienen muchas ganas de aprender y están trabajando en diferentes comisiones y proyectos aquí en CriminologyFair. ¡Os contamos un poco de ellas/os!

María Romero de Tejada



Hola, soy María y tengo 21 años. Vivo en Vallecas, tengo un hermano mellizo y estoy cursando Criminología en la Universidad Rey Juan Carlos.

Al entrar en la carrera en 2018 quería ser policía, pero mis expectativas cambiaron radicalmente y ahora me gusta más el mundo jurídico, procesal o de violencia de género. Me gustaría en un futuro trabajar para un organismo internacional por eso me he sacado el C1 de inglés y ahora voy a empezar con el francés.

El futuro de los criminólogos es muy incierto, pero creo que vamos por buen camino.

Diana Amigo Méndez



Soy Diana Amigo, tengo 21 años y estoy estudiando el cuarto año de Criminología en la Universidad Rey Juan Carlos en el campus de Alcorcón.

No conocía la carrera de Criminología hasta que un día mi tía me habló de ella y fue cuando empecé a investigar, cuanto más información veía más me gustaba y, sin ninguna duda, supe que tenía que estudiarla. Soy fanática de los asesinatos, de analizar a los delincuentes y encontrar un por qué de sus actos, me apasiona ese mundo y por eso, una vez terminada la carrera, quiero opositar a Policía Nacional.

Actualmente, estoy en la Comisión de Empresa y estoy bastante motivada por estas prácticas porque creo que son una buena forma de hacer ver al resto del mundo lo importante que es la criminología y saber que estoy participando en este proyecto me hace sentir satisfecha y realizada.

¿Quiénes somos?

Carlos San Martín Fernández

Soy Carlos San Martín, tengo 22 años y estoy terminando mis estudios de Criminología en la Universidad Rey Juan Carlos. Desde que comencé el grado he tenido ciertas dudas sobre qué ámbitos de la criminología me atraían más, puesto que todos tienen cierto interés, pero actualmente estoy más enfocado a la investigación científica y a la extensión jurídica de la criminología: derecho penal, derecho procesal, derecho penitenciario...

Sobre el desarrollo de mis prácticas aquí en CriminologyFair estoy muy contento y a gusto, estoy aprendiendo bastante sobre la edición, redacción y maquetación de la revista científica y divulgativa y me está interesando mucho cómo funciona todo. Espero seguir desarrollando bien mis funciones y poder trabajar lo mejor posible para la asociación.



Daniel Arribas Argudo

Mi nombre es Daniel Arribas , tengo 21 años y soy estudiante de criminología en la Universidad Rey Juan Carlos, en el campus de Alcorcón. Actualmente, estoy en mi último curso realizando las prácticas externas en Criminologyfair. Hemos empezado en la asociación hace apenas 2 semanas o así que aún nos queda un largo recorrido, pero por el momento todo va a la perfección!!!

En cuanto a mis intereses dentro de la criminología me oriento más hacia todo lo que tenga que ver con sociología y psicología, ya que el derecho no se me da especialmente bien. Cuando acabe la carrera no tengo claro hacia donde la orientaré laboralmente, pero no descarto una oposición.

SEC2CRIME

FROM SECURITY TO CRIME
PREVENTION



Sec2Crime® -From Security to Crime Prevention- es una entidad innovadora del sector Seguridad que nació en mayo del año 2020.

Lo que empezó como una idea enfocada en demostrar el **valor de la criminología en la sociedad actual**, se ha ido consolidando también como una entidad de referencia en otras áreas, como la ciberseguridad, el análisis de inteligencia, la Defensa nacional o los conflictos armados y la prevención del terrorismo.

En este sentido, su equipo directivo apuesta, por un lado, por una dimensión divulgativa (*think tank*), basada en una comunidad profesional y en la investigación independiente; y, por otro, por un enfoque empresarial, aún en fase de explotación. Para lograr sus objetivos cuenta, además de con más de 50 colaboradores -divididos en distintas áreas temáticas-, con un importante apoyo institucional, tanto de escuelas y universidades, como empresas privadas, asociaciones y colegios profesionales.

A través de su página web (www.sec2crime.com) y sus redes sociales (@sec2crime) se puede intuir el grueso de su actividad, así como la diferenciación que ofrecen y el valor que pretenden aportar:



Un blog dividido en segmentos del conocimiento, en el que se puede encontrar tanto información general sobre determinadas temáticas, como salidas profesionales, formación, artículos profesionales (más de 250 en total) e incluso libros y bibliografía recomendados.



Proyectos de investigación y trabajos ya editados -muchas veces en colaboración con sus partners-.



Eventos y talleres periódicos.



Posts y contenido audiovisual.



Servicios y productos del sector.

Además de un amplio amalgama de contenido gratuito, dando a conocer, por ejemplo, revistas y entrevistas propias.

Otro de los puntos fuertes de esta entidad es su **Método 2.0**, un sistema de aprendizaje online basado en documentos de elaboración propia y entrevistas con profesionales de distintos sectores vinculados a la Seguridad dividido en módulos, con el que buscan **“aportar conocimiento en línea, de forma gratuita (por tiempo limitado) y con valor diferencial para tu desempeño profesional”**. Además, al finalizarlo “podrás recibir un certificado de aprovechamiento sobre contenido práctico y descuentos para especializarte con los mejores”.

Equipo de Sec2Crime

David García Marín

CEO y fundador de Sec2Crime

“Desde el think tank de Sec2Crime apostamos por abordar la delincuencia desde una óptica multidisciplinar. Y es por ello que la base teórica de los profesionales involucrados es diversa. Criminología, Historia, Derecho, Antropología, Relaciones Internacionales...; áreas del conocimiento desde las que poder estudiar fenómenos complejos, sus tendencias y novedades. Al fin y al cabo, es el gran interés suscitado y sello de confianza recibidos lo que nos ha permitido crecer y desarrollar una estructura firme y una comunidad comprometida.

En cuanto a nuestra vertiente empresarial, hemos puesto el foco en innovar y buscar espacios de mercado aún por explotar, tratando a su vez de demostrar que los jóvenes tenemos mucho que decir y aportar en este sector”.



David Vargas Aquilera

Director Adjunto de Sec2crime

"Sec2crime se posiciona como una de las plataformas con más proyección debido al gran valor que aporta, y puede aportar, al sector de la seguridad, tanto en España como en otros países de habla hispana. Nuestro objetivo es visibilizar este sector y potenciar la figura de los criminólogos y criminólogas desde las diferentes ramas y disciplinas que lo componen".



Pino Penilla Marquinez

Directora Adjunta y Coordinadora del área de Defensa nacional de Sec2Crime

“Sec2Crime tiene como principal objetivo la promoción de cultura de Seguridad y Defensa. Gracias al esfuerzo del equipo profesional y académico, conseguimos llegar a la sociedad para transmitir nuestro mensaje y brindar un espacio donde aprender y tomar conciencia de los desafíos actuales para la seguridad nacional e internacional. Desde la ciberseguridad hasta la Defensa nacional, apostamos por un enfoque divulgativo y empresarial para cubrir las necesidades actuales. Nuestro pilar fundamental es el continuo aprendizaje y crecimiento, personal y profesional, con el fin de adaptarse a un mundo complejo y volátil”.



Jacobo Salvador Micó Faus

Director Adjunto y Coordinador del área de terrorismo y conflictos armados de Sec2Crime

“Sec2Crime ha demostrado ser capaz de salirse de los lugares comunes... con un rumbo fijo y aportando valor a las necesidades del presente en materia de seguridad. Apostando por el trabajo en equipo y jóvenes talentos, la entidad ha conseguido posicionarse en poco tiempo en un referente a nivel nacional con miras a ser uno de los representantes de la Marca España a nivel Internacional”.

Por otro lado, Sec2Crime ha constituido, recientemente, un Comité de Expertos, formado por perfiles de reconocida experiencia:

Eugenia Hernández

Directora de UNINT (Unidad de Análisis de Inteligencia de la Universidad Autónoma de Madrid) y diplomada en Altos Estudios de Defensa Nacional (CESEDEN).

Matteo Re

Doctor en Historia Contemporánea, investigador y Profesor en el Máster “Análisis y prevención del terrorismo” de la Universidad Rey Juan Carlos.

Paz Velasco de la Fuente

Criminóloga y jurista especializada en personalidad psicopática y delitos violentos. Escritora y creadora de “Criminal-mente”

Edo Bakker

CEO de Agile Control Solutions. Asesor y Experto Externo registrado en Prevención del Blanqueo de Capitales y Compliance

Federico Aznar Fernández Montesinos

Doctor en Ciencia Política, escritor, militar, ensayista y profesor universitario.

En definitiva, los principios de Sec2Crime son la transparencia, la imparcialidad, el impulso de proyectos a gran escala de difusión, concienciación y prevención y el mantenimiento de altos estándares de calidad, dado que los materiales elaborados reciben revisiones múltiples por parte de los colaboradores que integran cada área. Así, y poniendo de relieve que su equipo se encuentra en un continuo crecimiento interno y social, que se trata de un equipo joven y dinámico y que su formato de trabajo se basa en la creatividad, estamos seguros de que esta entidad dará mucho de lo que hablar en los próximos años.



Sec2Crime - Contacta con la entidad para obtener sus servicios a través de su página web.

Contacto

info@sec2crime.es
www.sec2crime.com

Instagram - [@sec2crime](https://www.instagram.com/sec2crime)

Twitter - [@sec2crime](https://twitter.com/sec2crime)

Facebook - [Sec2Crime](https://www.facebook.com/Sec2Crime)

LinkedIn - [Sec2Crime](https://www.linkedin.com/company/Sec2Crime)

Youtube - www.youtube.com/c/sec2crime

ENTREVISTA ALUMNADO DE CRIMINOLOGÍA

CRIMINOLOGYFAIR
#COMUNIDADCRIMINOLÓGICA



ANISA

HAMDOUNI

Continuamos nuestra sección de entrevistas a diferentes alumnos del grado de Criminología para que nos cuenten sus diversos puntos de vista respecto de sus estudios, su visión de futuro y cómo llevan su recorrido a través de esta disciplina. Sus opiniones y pensamientos nos resultan de enorme importancia para poder conocer el porvenir de la criminología, y de qué forma se puede enfocar e impulsar esta. ¡Esperamos que os resulte de gran valor!

Para este volumen tenemos la ocasión de poder hablar con Anisa, sobre quién nos gustaría saber un poco más.

Me llamo Anisa Hamdouni, tengo 21 años y actualmente resido en Barcelona porque estoy estudiando el último curso del grado de Criminología con mención en Criminología Forense y Ejecución Penal, proporcionado por la Universidad de Barcelona.

¿Y cuáles fueron tus motivaciones para comenzar criminología? ¿Estás centrada únicamente en ella o hay otras disciplinas que estés estudiando en el momento?

Decidí centrar mi carrera académica en los estudios criminológicos porque era una disciplina de la cual no tenía conocimiento, este hecho generó que basara mi TDR (Treball de Recerca) de segundo de bachillerato

en la búsqueda activa de información acerca de dicha ciencia. Durante la realización del mencionado trabajo de investigación, entrevisté a distintos profesionales al servicio de la Administración de Justicia, tales como un médico forense y miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Las aportaciones de dichos profesionales y el conjunto de conocimientos que obtuve con la realización de la investigación, me proporcionaron aparte de una pequeña visión del ámbito criminológico, una experiencia muy enriquecedora a nivel personal. Uno de los factores que me ha motivado a seguir estudiando Criminología, es que al tratarse de una disciplina multidisciplinar en la que se estudian a las víctimas, los victimarios, el hecho delictivo y la reacción y control social frente al mismo, desde distintas perspectivas, el conocimiento que adquieres a lo largo de la carrera es muy variado, por lo que poseer este background te puede permitir integrarte en muchos sectores o ámbitos.

Por otro lado, actualmente no estoy realizando simultáneamente otra carrera, ya que prioricé centrarme en la realización de cursos de lenguas extranjeras tales como el Inglés y el Francés. Es decir, a nivel profesional poseer el conocimiento sobre distintos idiomas es muy relevante. Asimismo de cara a posibles salidas profesionales, uno de mis principales objetivos es ejercer de criminóloga a nivel no exclusivamente estatal, ya que en el ámbito internacional, en países como Estados Unidos, Canadá y Australia, la figura del criminólogo posee una mayor relevancia social que la que presenta en España. Por otro lado, personalmente creo que la formación continua es muy relevante por lo que no descarto la opción de estudiar una carrera muy vinculada a la Criminología, como es la Psicología.

Antes has comentado que estás estudiando en la Universidad de Barcelona. ¿Puedes contarnos qué ofrece esta universidad?

El grado de Criminología que proporciona la Universidad de Barcelona, consta de 38 asignaturas - incluyendo asignaturas optativas y el TFG- que se imparten a lo largo de los 4 años de la carrera. El grado ofrece la posibilidad de obtener dos menciones: la Mención en Seguridad y Prevención y la Mención en Criminología Forense y Ejecución Penal. También existe la opción de seguir un itinerario sin mención. Durante el presente semestre se darán inicio las prácticas externas del grado. Estas contribuyen a la formación integral de los estudiantes, facilitando el conocimiento de una metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional. Estas se desarrollan en distintas instituciones de distintos ámbitos: en el ámbito penitenciario y de reinserción social; en el ámbito policial y de la seguridad pública; en medidas penales alternativas; en el ámbito victimológico y social y finalmente, en el ámbito de la investigación criminológica. Este último ámbito es el que seleccioné para llevar a cabo las prácticas.

Entonces, ¿consideras que en tu universidad el grado de criminología está bien gestionado y que implementa cosas interesantes? ¿Tendrías alguna crítica sobre ello?

Sobre la gestión del grado de criminología, hablando con compañeros del grado coincidimos en que la carrera presenta algunas asignaturas muy interesantes, pero contrariamente, otras no presentan tal característica, es decir, repiten el mismo contenido dado en asignaturas ya realizadas en cursos anteriores o no presentan una base teórico-práctica relacionada con el grado.

En esta línea, añadiría asignaturas más diversas entre ellas, y que ayuden a enriquecer el conocimiento del alumnado, así como aportar un conocimiento realmente beneficioso para la futura práctica laboral. Asimismo, el grado de criminología debería incidir en mayor medida en los aspectos metodológicos y la criminología aplicada además de una docencia más orientada al mundo laboral.

Y sobre lo que esperabas de la carrera, ¿se ha correspondido a tu pensamiento inicial?

Como ya he comentado al principio de la entrevista, al empezar la carrera no tenía un conocimiento sólido en la ciencia criminológica y sabía poco más de lo aprendido en el TDR y en el erróneo o incompleto conocimiento que las series americanas nos transmiten sobre dicho ámbito. Asimismo, mi visión sobre la criminología ha ido evolucionando y se ha ido modulando de forma simultánea a la progresiva adquisición de conocimientos realizada durante estos cuatro años de grado.

Actualmente, cuéntanos qué es lo que más te llama la atención dentro de la criminología.

Son muchos los ámbitos que me llaman la atención dentro de la criminología, pero dentro de estos destacaría la psicología criminal. Asimismo, también forman parte de mis intereses algunas formas de fanatismo como por ejemplo, la radicalización violenta de naturaleza yihadista, así como las conductas antisociales realizadas por los jóvenes o menores de edad.

¿A qué te gustaría dedicarte?

Aunque hay una gran variedad de posibles puestas de trabajo en que un criminólogo podría formar parte, personalmente me decanto por la vertiente más psicológica de dicha disciplina. Por ende, me gustaría formar parte de una unidad de perfilación criminal asociada a las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado. Por otro lado, otro de mis objetivos es formar parte de una organización internacional.

¿Y cómo crees que podrías formarte para la unidad de perfilación?

Como he comentado anteriormente, la continua formación es muy relevante. Asimismo, al finalizar el grado universitario me gustaría seguir formándome a través de la realización del Máster de Perfilación y Análisis de la Conducta Criminal.

¿Hay alguna experiencia relacionada con el grado que te haya marcado o definido tu visión de futuro?

El docente que nos impartió psicología criminal, nos aconsejó la realización del curso de extensión universitaria llamado Introducción a la Perfilación Criminal. A raíz de la realización de dicho curso, aumentó el interés por la vertiente de la psicología criminal así como aumentaron mis conocimientos en el ámbito criminológico.

Sobre las asociaciones o colegios profesionales de criminología, nos gustaría conocer tu opinión, o si formas parte de alguno.

Respecto a los colegios profesionales de Criminología, por ejemplo el Colegio Oficial de Criminología de Cataluña (CRIMICAT), son muy importantes porque reivindican la función del criminólogo como profesional además de divulgar el conocimiento criminológico en la sociedad.

Para finalizar, queremos que envíes un mensaje a aquellas personas que estén pensando en estudiar criminología, y qué podría hacerles decantarse por ello.

Como he comentado anteriormente, existe una idea errónea sobre lo que se imparte en el grado de criminología. El alumno/a tiene que saber que las disciplinas que se imparten a lo largo del grado van desde el derecho hasta la estadística, pasando por asignaturas más sociológicas o psicológicas. Por lo que la creencia de una carrera basada en asignaturas de tipo forense o criminalístico supone una percepción errónea del grado.

Muchas gracias Anisa por esta entrevista. ¡Esperemos que tengas un prometedor futuro dentro de la criminología!

Y a ti, lector/a, gracias por leernos en otro volumen. ¿Qué te ha parecido esta entrevista? ¿Qué te gustaría leer en futuras entregas? Puedes comentárnoslo en nuestras redes sociales o a través de nuestro correo electrónico. ¡Estaremos encantados de leerte!



Lucía Ruiz Martínez. Graduada en Criminología por la Universidad de Alicante y creadora de Rincón Criminológico, donde divulga todo tipo de contenido relacionado con la criminología en redes sociales.

@rinconcriminologico

Delincuencia y victimización: La educación como prevención

Delinquency and victimation: Education as prevention.

Resumen

Para poder prevenir la delincuencia y la victimización de manera integral, es necesario que la criminología actúe desde las escuelas para poder educar en diferentes ámbitos tanto al alumnado como a sus padres y al personal docente.

Esto influirá de manera directa en la delincuencia y victimización futura reduciéndola y, con ello, la tasa de población penitenciaria, ya que España está muy por encima de la media de la Unión Europea.

Es cierto que las instituciones han propuesto varios programas para abordar ciertos tipos de delincuencia en las escuelas, como el bullying. Sin embargo, en este artículo se ofrece la idea de elaborar un plan educativo-criminológico que tenga en cuenta todos los factores influyentes en la delincuencia y victimización para reducirlo de manera adecuada. Para ello, se expone una guía para elaborarlo, la guía del Plan PREDEL.

Palabras clave

Prevención, delincuencia, victimización, población penitenciaria, escuelas.

Abstract

To prevent delinquency and victimization entirely, it is mandatory to introduce criminologists on schools in order to educate student body, parents and teachers in diverse environments.

This will reduce directly the delinquency and victimization. Therefore it will reduce the prison population, as Spain has one of the highest rates in the European Union.

It is true that institutions have proposed some programmes to deal with particular types of delinquency in schools, as bullying. However, in this article it is offered the idea to elaborate an educative criminological program which considers all influential factors in delinquency and victimization to reduce them correctly. Therefore, it is exposed a guide to elaborate it, the guide of PREDEL Plan.

Key Words

Prevention, delinquency, victimization, prison population, schools.

Introducción

Como sabemos, la delincuencia y victimización son una problemática que está muy integrada en la sociedad desde los inicios de los tiempos. Siendo realistas, es bastante complicado erradicar las conductas delictivas. Sin embargo, siempre se ha intentado prevenir la delincuencia desde la perspectiva del castigo, por ejemplo, con penas de prisión demasiado largas. ¿Acaso esta es la solución más efectiva?

Con esta reflexión no pretendo decir que quien se comporta de forma inadecuada conforme a las normas sociales no tenga consecuencias, todo lo contrario. Pero ¿y si además de esto, nos focalizamos más en la prevención para anticiparnos a los comportamientos delictivos y victimales?

Delincuencia y victimización: La educación como prevención.

1. Contextualización.

Actualmente en España hay 55.915 internos en prisión según los datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias de noviembre de 2020, de los cuales 9.003 son preventivos y 45.749 penados. La media de personas en prisión en la Unión Europea es de 116 por cada 100.000 habitantes. Nuestro país tiene una tasa de población penitenciaria mayor (126) en comparación con muchos países europeos, como Dinamarca (59), Suecia (57) y Finlandia (56). Si se elaboraran planes educativos con base criminológica, que podrían considerarse como alternativas a la prisión, muy probablemente esta tasa se reduciría.

Como es obvio, si tenemos población penitenciaria también hay víctimas en función del delito que se haya cometido. Centrándonos en el ámbito educativo como medio necesario para prevenir la delincuencia en el futuro, lo primero que se nos viene a la mente es la problemática del acoso escolar. Estoy convencida de que prácticamente todo el mundo en su etapa escolar ha vivido de forma directa o indirecta al menos un caso de este tipo y, por ello, considero importante hablar brevemente de esta cuestión.

Por un lado, el Ministerio de Sanidad junto al Ministerio de Consumo llevaron a cabo en 2018 el *Health Behaviour in School-aged Children (HBSC)* (Moreno, et al., 2018), un estudio promovido por la OMS en el que participaron 44 países. Este estudio recoge datos para tener una visión global de los estilos de vida en la adolescencia y así conocer cómo

promover la vida saludable en este grupo de población. Con una muestra de 40.495 adolescentes españoles entre 11 y 18 años, el estudio investiga sobre quiénes han sido víctimas de maltrato en los últimos dos meses en el colegio o instituto, donde destaca un 8'4% que lo ha sufrido una o dos veces, seguido de un 1'6% que lo ha sufrido varias veces a la semana. También debemos tener en cuenta que el 87'8% no habían sufrido maltrato ninguna vez. Distinguiendo entre sexos, es mayor el maltrato en los chicos (13'4%) que en las chicas (11%). Y, además, el grupo de edad que más sufre es el que tiene entre 11 y 12 años (15'6%).

Por otro lado, según el estudio sobre la victimización infanto-juvenil en España: una revisión sistemática de estudios epidemiológicos (Pereda, et al., 2014), en las encuestas de victimización se muestra que entre el 60'6% y el 67% de los menores encuestados afirmaban haber vivido una o más victimizaciones en el último año. Al ser un estudio a nivel nacional, las regiones donde se detecta más incidencia de maltrato son: Andalucía (33'3%), Castilla y León (17'78%) y la Comunidad Valenciana (11'11%).

Sin embargo, a pesar de lo importante que es abordar la violencia intraescolar, la prevención de la delincuencia y victimización debe ir más allá y tener en cuenta otros factores que también influyen a la hora de tener más probabilidades de delinquir o de ser víctima. Desde mi punto de vista, la criminología juega un papel fundamental precisamente porque uno de sus objetivos principales es dicha prevención. Teniendo en cuenta todo esto, ¿de qué manera podríamos reducir la delincuencia y victimización futura?

2. Plan PREDEL (Prevención de la Delincuencia).

Como ejemplo de prevención educativa-criminológica, hablaré brevemente del Plan PREDEL elaborado en el marco de mi trabajo fin de grado en Criminología (Ruíz Martínez, 2019). En este trabajo elaboré una guía para estructurar el plan cuyo objetivo es reducir la delincuencia y victimización en el futuro desde el ámbito de la educación básica. El Plan PREDEL surge como alternativa a otros planes de prevención, como el Proyecto Brújula o el Plan PREVI en la Comunidad Valenciana, ya que tiene una visión mucho más amplia a la hora de prevenir ciertas conductas delictivas, a diferencia de estos proyectos ya implantados que trabajan en un campo más concreto.

Esta guía se centra en la dotación de formación tanto para docentes y padres como para el alumnado, la

cual se trabajaría durante todo el curso con diferentes actividades, como excursiones, juegos o charlas. Estas actividades estarían dirigidas por criminólogos, quienes trabajarían junto con otros profesionales, como psicólogos.

2.1. Docentes y padres.

Para poder llevar a cabo este plan de prevención, los docentes y los padres, al ser figuras fundamentales en el aprendizaje de los alumnos, deben tener una formación básica conforme a las actividades que se van a realizar en clase. Esta formación se realizará en reuniones mensuales durante el curso escolar en las que se informará detalladamente de cada tema y actividad que se va a tratar según las etapas educativas. En dichas reuniones se les entregará la información necesaria en papel, pero, si en alguna ocasión hay padres y/o docentes que no pudieran asistir, dicha información podrían recogerla en la secretaría del centro escolar o descargarla telemáticamente a través del campus virtual correspondiente. De esta manera se garantiza que la información sea accesible en cualquier formato y en cualquier momento.

2.2. Alumnado.

El alumnado, junto a sus docentes en el horario académico, trabajará de distintas maneras los temas que propone el Plan PREDEL, siempre adecuándose a la etapa educativa en la que se encuentre, es decir, Educación Infantil (3 a 5 años), Primaria (6 a 11 años) o Secundaria (ESO) (12 a 15 años). Estos temas propuestos son: la seguridad vial, los hurtos y robos, las habilidades sociales, el acoso escolar, la sexualidad enfocada desde una perspectiva de género, el uso y abuso de drogas, y el conocimiento de cuáles son los delitos más y menos frecuentes a nivel nacional e internacional junto a las tasas de población penitenciaria.

Conclusión.

Habiendo informado de todo lo anterior, se puede observar que la criminología es esencial en esta cuestión, principalmente si pretendemos que la delincuencia y victimización se reduzcan y, con ello, la población penitenciaria.

La elaboración de la guía del Plan PREDEL es anterior a la conocida “Ley Rhodes”, pero ambos proyectos van en la misma línea de la prevención de la violencia desde las edades más tempranas. Este proyecto de

Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia hace hincapié en la sensibilización, prevención y detección precoz de las situaciones de violencia sobre los menores, haciendo referencia a una “Estrategia de erradicación de la violencia sobre la infancia y la adolescencia” por parte de la Administración General del Estado. Aquí es donde deberíamos entrar los criminólogos y criminólogas ya que, como dice este proyecto de Ley Orgánica, debemos centrarnos en los ámbitos familiar, educativo, sanitario, servicios sociales, nuevas tecnologías, deporte, ocio y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. De hecho, el proyecto de Ley Orgánica hace referencia a la figura del “Delegado o Delegada de protección” en el ámbito deportivo y de ocio como persona cualificada a la que los menores de edad puedan acudir para comunicar aquello que consideren y, a partir de aquí, siguiendo unos protocolos concretos, se alerte de una posible situación de violencia.

Bajo mi punto de vista, para que esta prevención educativo-criminológica se dé, debemos unir fuerzas desde dentro de la criminología para dar voz a nuestras competencias y hacer saber de qué somos capaces. Al mismo tiempo, la perspectiva individualista del mundo laboral a nivel general debería cambiar e ir hacia una visión grupal y multidisciplinar que permitiría la obtención de unos resultados lo más rápidos y efectivos posibles en este sentido preventivo. Como se ha indicado, parece que nuestros políticos sí contemplan necesaria una figura profesional que se encargue de alertar acerca de la violencia contra los menores desde la educación básica, el ocio y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Sin embargo, debido al desconocimiento y desinformación de nuestra profesión surgen muchos obstáculos que dificulta que se nos tenga en cuenta.

Para finalizar, espero que les haya gustado este artículo. Si le ha hecho a alguien reflexionar y plantearse la criminología desde una nueva perspectiva, ya me sentiré satisfecha por el trabajo realizado.

Bibliografía

Elboletín.com (2020). La población reclusa en Europa cae a su tasa más baja en lo que va de siglo XXI. *El boletín.com*. Recuperado el 18 de enero de 2021, desde <https://www.elboletín.com/noticia/181132/economia/la-poblacion-reclusa-en-europa-cae-a-su-tasa-mas-baja-en-lo-que-va-de-siglo-xxi.html#:~:text=Espa%C3%B1a%20se%20sit%C3%BAa%20por%20encima,E.B.&text=En%20la%20Uni%C3%B3n%20Europea%20hay,las%20cifras%20publicadas%20por%20Eurostat>.

Ministerio del Interior. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial. (2020). Datos estadísticos de la población reclusa. Total nacional noviembre 2020. <https://www.institucionpenitenciaria.es/documents/20126/611010/NOVIEMBRE+2020.pdf/2cfo92a1-fdec-4cb9-d5ao-dfdcof6703e2?version=1.0>

Moreno, C., Ramos, P., Rivera, F., Sánchez-Queija, I., Jiménez-Iglesias, A., García-Moya, I., Moreno-Maldonado, C., Paniagua, C., Villafuerte-Díaz, A., Círia-Barreiro, E., Morgan, A., y Leal-López, E. (2018). *La adolescencia en España: salud, bienestar, familia, vida académica y social. Resultados del Estudio HBSC 2018*. Madrid, España: Ministerio de Sanidad. https://www.mschs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/promocion/saludJovenes/estudioHBSC/docs/HBSC2018/HBSC2018_ResultadosEstudio.pdf

Pereda, N., Guilera, G., y Abad, J. (2014). Victimización infante-juvenil en España: una revisión sistemática de estudios epidemiológicos. *Papeles del psicólogo*, 35(1), 66-77. <https://www.redalyc.org/pdf/778/77830184009.pdf>

Proyecto de Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. 19/06/2020. Boletín Oficial de las Cortes Generales, España. https://www.congreso.es/public_oficiales/L14/CONG/BOCG/A/BOCG-14-A-22-1.PDF

Ruiz Martínez, L. (2019). *Plan PREDEL: Guía para el programa criminológico educativo de prevención de la delincuencia*. [Trabajo final de grado, Universidad de Alicante].



CRIMIFAIR

PODCAST



¿Y SI PUDIERAS DESAYUNAR O DUCHARTE Y APRENDER AL MISMO TIEMPO?

Alejandro García Lorente.
Director de CrimiFair Podcast

Con la revista os traemos un nuevo programa del CrimiFair Podcast, en este caso junto a Noelia Medina, criminóloga, divulgadora y profesora en el Instituto de Formación Profesional en Ciencias Forenses.

Dicho podcast trata la divulgación en criminología y de qué forma se está contribuyendo a la difusión de nuestra ciencia. En la conversación con Noelia se tratan diversos temas en relación con la forma en la que se conoce la criminología desde fuera, qué piensa la gente sobre nuestra disciplina y qué papel juega la divulgación a la hora de aportar y expandir este conocimiento.

Además, también se habla de la necesidad de complementar nuestros conocimientos en criminología con otras especialidades, y realizan una crítica sobre la necesidad de que se nos tenga en cuenta para diferentes puestos laborales, y que podamos unificar nuestras formaciones y asignaturas en los grados universitarios. Añaden incluso recomendaciones de medios audiovisuales que tengan contenido criminológico.

Si queréis conocer más al respecto, ¡echadle un ojo! Seguro que os gustará.



Pincha en la imagen para
redirigirte a nuestra página web



Accede a través de este código
QR a todos nuestros podcasts



Carlos San Martín Fernández, Estudiante de Criminología y Titulado en Experto en Mediación. Actualmente, realizando las prácticas aquí en CriminologyFair.

csmfcrim@gmail.com

En defensa del criminólogo como coordinador de bienestar y protección

In defense of the criminologist as wellbeing and safety coordinator

Resumen

Con la entrada de la nueva Protección Integral de la Infancia y Adolescencia frente a la Violencia se han introducido nuevos patrones a seguir para esta protección: prevención, sensibilización y detección de la violencia. A su vez, se plantea una nueva figura dentro de las escuelas, coordinador de bienestar y seguridad, que ejecutará dichas funciones. Bajo este nuevo paradigma, se puede ver cómo dichas funciones entran dentro de los conocimientos que poseen las personas profesionales de la criminología, y cómo así podría abrirse una nueva oportunidad laboral para estas. Debido a ello, se plantean en este escrito ciertas razones por las que los y las criminólogo/as, como profesional, pueden ocupar esta plaza.

Palabras clave

Criminología, educación, prevención, coordinador de bienestar, escuelas.

Abstract

Once the new Spanish law called “Protección Integral de la Infancia y Adolescencia frente a la Violencia” came into force, new patterns for this protection have been introduced: prevention, awareness and identification of violence. At the same time, a new figure within schools is contemplated, that is the wellbeing and safety coordinator, who will be in charge of said tasks. This new paradigm allows to check how these tasks are within the competences of criminologists, which would turn out to be a new job opportunity for them. Therefore, this article is focused on suggesting certain reasons why the criminologists, as professionals, can be candidates for this position.

Key Words

Criminology, education, prevention, wellbeing coordinator, schools.

Introducción

Desde hace ya algún tiempo en nuestro país se ha notado y destacado un incipiente incremento de comportamientos asociales y/o agresivos entre los jóvenes en los centros educativos españoles. Este tipo de conductas han creado cierta alarma social y política, buscando la necesidad de protección dentro de las instituciones de los menores ante tales comportamientos. Sin embargo, ¿de qué tipo de comportamientos estamos hablando cuando buscamos la protección de los menores?

Las mayores preocupaciones en el ámbito de las instituciones educativas se centran en el bullying, los comportamientos agresivos o antisociales y la creciente subida de tendencias y pensamientos machistas y xenófobos. Se apunta a un gran crecimiento de estas conductas en los últimos años, siendo preeminente el bullying en los centros educativos, con alrededor de entre un 8% y un 12% de menores que han sufrido algún tipo de acoso escolar alguna vez en la vida (Díaz-Agudo Jalón et al., 2013).

Además, se estima que el 13% de la delincuencia total en España es cometida por menores de edad (González García y Campoy Torrente, 2016). Un tipo concreto de esta delincuencia, que además está en auge, son los ataques entre iguales por razones de género o sexualidad. En 2014 un 4,9% de mujeres adolescentes ya había identificado haber recibido violencia física o psicológica, se estima que ha incrementado un 24% la violencia ejercida contra las mujeres adolescentes y se pronostica también un crecimiento en la violencia, los ataques y agresiones hacia el colectivo LGBTIQ+ destacando que serán uno de los colectivos con mayor riesgo de sufrir acoso escolar o bullying (Duque y Teixidó, 2016).

Observando tales cifras, e interpretándose como riesgos hacia los menores, se entiende por qué son preocupaciones hacia la seguridad del estudiantado. Por ello, ante tales hechos, el Estado ha implementado nuevas medidas incluidas en su legislación, como pueda ser la referencia a los principios educativos en la Ley Orgánica 8/2013 o LOMCE (Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa), que refuerza en su artículo 1 la idea del desarrollo de valores que fomenten la igualdad, la prevención de violencia y el respeto mutuo, así como impulsa y promueve la creación de programas de convivencia internos dentro de los centros educativos que velen por la seguridad y la aplicación de sus normas. Califica, además, en su artículo 124, de falta muy grave toda

conducta relacionada con el acoso, con especial atención a aquel que se muestre por razones de género o de sexualidad, tomando las pertinentes medidas. De igual forma, este mismo año se ha actualizado una nueva norma, la Ley Orgánica 8/2021 o la Ley Orgánica de Protección Integral de la Infancia y Adolescencia frente a la Violencia (LOPIVI), en la cual se definen y delimitan las necesidades básicas de protección que se han de cumplir en los colegios. También precisa qué tipo de medidas se han de tomar y de qué forma, y crea una nueva figura llamada “coordinador de bienestar y seguridad”, encargada de vigilar y preservar la integridad de los menores.

Esta figura, coordinador de bienestar y seguridad, plantea una serie de requisitos y de funciones que perfectamente podrían ser desempeñadas por un criminólogo. La figura del criminólogo como profesional no se suele asociar a colegios o institutos, pero observando los requisitos y funciones que buscan que realice este coordinador, se puede entender que la criminología juega un papel clave en los procesos de creación y ejecución de planes o programas de prevención, detección y sensibilización contra la violencia (Albornoz Quiroz, 2008). Por ello, vamos a repasar la nueva Ley Orgánica de Protección Integral de la Infancia y Adolescencia frente a la Violencia considerando cada requisito y necesidades en la protección y cómo el criminólogo funcionaría en las necesidades que la ley requiere, buscando así la inclusión de la criminología en las escuelas.

La figura del coordinador/a de bienestar

La LOPIVI fue publicada en el BOE el 5 de junio de 2021, abriendo paso a un nuevo momento de vigilancia y protección de niños, niñas y adolescentes. Con esta ley se busca trabajar en los compromisos y metas de protección de violencia de género de la Agenda 2030, de igual forma que se mantiene bajo los estándares de diferentes convenios europeos, cuyos objetivos refieren a la protección del menor ante diferentes causalidades, como lo son el Convenio de Lanzarote o el de Estambul. España, así, arregla su marco normativo con disposición a lo que tanto el Convenio de los Derechos de los Niños como aquellos adyacentes a él declara en favor de la protección de los menores.

Así comenzamos con el artículo central al que nos referiremos, el cuál dispone la figura que entra a debate como posibilidad laboral para los criminólogos. En el Título III, capítulo IV “del ámbito educativo”, el artículo 35 versa así:

“1. Todos los centros educativos donde cursen estudios personas menores de edad, independientemente de su titularidad, deberán tener un Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección del alumnado, que actuará bajo la supervisión de la persona que ostente la dirección o titularidad del centro.

2. Las administraciones educativas competentes determinarán los requisitos y funciones que debe desempeñar el Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección. Asimismo, determinarán si estas funciones han de ser desempeñadas por personal ya existente en el centro escolar o por nuevo personal. (...).”

Es este artículo el que alude a la figura del coordinador/a de bienestar y protección del alumnado y menciona después las funciones que han de realizarse por el cargo. También se indica que la competencia de decidir el resto de requisitos necesarios recae sobre las administraciones educativas competentes, repartidas entre el Ministerio de Educación y las Consejerías de Educación autonómicas. Igualmente, también se reservan a decidir si han de ser desempeñadas por el propio personal de los centros, o, por el contrario, si incluyen una figura nueva dentro de este. Con ello, podemos centrarnos en una primera problemática que ello conlleva, pues si ha de ser desempeñada por el propio personal del centro, no incluiría otros profesionales dentro de las escuelas como podrían ser los y las profesionales de la criminología.

Dentro de los centros educativos encontramos profesionales en múltiples materias, ya sea el propio profesorado, con magisterio en educación primaria y diferentes especializaciones en secundaria, u otros trabajadores como, por ejemplo, orientadores o psicopedagogos. Si bien es legítimo y lógico que personas con dichos estudios trabajen en los colegios, la ley determina tanto en su Preámbulo como en el articulado que esta protección ha de ser multidisciplinar y al permitir que el propio personal del centro encarne esta figura no se daría voz a otro conjunto de disciplinas que puedan demostrar algún enfoque diferente al desarrollo del puesto.

Además de ello, también hay otra circunstancia que debería eximir al equipo docente de optar a dicho puesto, y es que en numerosas ocasiones no se tiene en cuenta la sobrecarga de trabajo exigida a estos, así como sus propias circunstancias laborales. La sobrecarga laboral es señalada como una de las razones más relevantes para generar estrés entre los maestros, que además les lleva a tener tanto malestar psicológico, siendo un ejemplo el síndrome de "burn

out"; como dolor físico, como pudiera ser dolor articular y en las extremidades (Universidad Internacional de Valencia, 2015). De acuerdo con el informe realizado por Thompson (2021), con la pandemia de COVID-19, los niveles de estrés y sobrecarga de trabajo se han elevado, llevando a los profesores a mayores malestares, datos que se han trasladado al momento post-confinamiento y manteniéndose en la actualidad. Entendiendo así que el personal docente soporta una gran carga de trabajo, se puede inferir que no es recomendable imponerles más responsabilidades, y que por ello sería interesante incluir personas externas cuyas únicas funciones sean las de coordinador/a de bienestar y protección (González de Medina et al., 2007).

Si se pone atención el artículo 3 del Título Preliminar de la LOPIVI se verán detallados los fines que persigue la ley, siendo estos la implementación de medidas de sensibilización, medidas de prevención frente a la violencia, refuerzos para la detección precoz de la violencia, fortalecer el marco legislativo para dar mayor protección al menor, reparación y restauración de los derechos de las víctimas, entre otros objetivos. Para ello, la norma también prevé tres modalidades de actuación, en los cuales la criminología tiene mucha relación y posibilidades de desarrollar su conocimiento. Estas áreas son la prevención de la violencia, la sensibilización ante ella y la detección precoz.

Prevención

La prevención y los programas relacionados a esta serán tomados en cuenta para identificar a niños y niñas que tengan mayor vulnerabilidad hacia la violencia, así como erradicar esta. Específicamente, la erradicación de la violencia dentro de las escuelas se centra en el fenómeno ya aclamado como alarma social que es el bullying. El bullying es un tipo de violencia principalmente originada en los colegios, con una relación víctima-agresor entre "iguales" pero con una clara situación de abuso de poder, y que se manifiesta mediante daños físicos, verbales o psicológicos en la víctima (amenazas, intimidaciones, agresiones físicas y procurando su rechazo social) (Montañés Sánchez et al., 2009; Nocito Muñoz, 2017; De Haro Olmo, 2021). Debido a que es un fenómeno de reciente crecimiento en las aulas, preocupa su extensión y magnitud, ya que dichos comportamientos son intolerables. Es importante remarcar que es un tipo de violencia reiterada entre las mismas personas con base en algún tipo de

discriminación, y no una discusión puntual (Montañés Sánchez et al., 2009) Como se observa, el bullying se desarrolla en un contexto escolar, donde los niños y niñas comienzan su desarrollo psicosocial, en búsqueda de su propia identidad y su aceptación social. Requiere pues que en su etapa escolar no se origine ningún tipo de agresión, aislamiento o discriminación, ya que todo ello puede generar una gran afectación psicológica en las víctimas, crearles un estigma social, aislamiento o segregación entre iguales, que pueden derivar en conductas y personalidades desviadas fruto de estas problemáticas (Albornoz Quiroz, 2008).

Para abordar la prevención de un tema tan delicado, que afecta de manera tan directa al menor, hay que preguntarse y reconocer de qué formas se ejecuta el bullying, cómo se dan estos sucesos e identificarlos como lo que son. A pesar de ser conductas mucho más complejas, pues atañen a un pensamiento inmoral sobre el trato y las relaciones con el resto y manifestándose de diversas formas, podrían categorizarse sus modalidades y los perfiles envueltos en este (De Haro Olmo, 2021). Dentro del “cómo” se realiza, encontramos agresiones psicológicas y emocionales, ataques como insultos, vejaciones, amenazas o intimidaciones, actos que tienen trascendencia tanto en un nivel íntimo y privado, como en un contexto de exposición delante de los compañeros, afectando a la autoestima y el autoconcepto de la víctima. En cuanto a lo físico, se reconocen golpes, empujones, humillaciones, palizas u otros actos cometidos contra la integridad física del menor. Es importante abordar de manera pronta el ejercicio de prevención y observar bien cómo se encuentra el bienestar del menor. También existe la variable social, en la que se implica al resto de perfiles no directamente envueltos en el bullying, como pueden ser los testigos. En esta modalidad las agresiones se centran en crear un entorno de exclusión social, discriminación y silenciar a la víctima, aislándole de la socialización con otros en su etapa más temprana, clave en su desarrollo de la infancia (Albornoz Quiroz, 2008). Aparte de estos, con las nuevas tecnologías se implementa el ciberbullying como nueva forma de atacar a las personas, existiendo además detrás de una pantalla y pudiendo recurrir al anonimato para dedicarse a la difusión de ataques e insultos (De Haro Olmo, 2021). En cuanto a los perfiles implicados, encontramos el perfil de la víctima, dispuesto de forma en la que, bajo sus propias características físicas o psíquicas, sea una persona en clara vulnerabilidad por ser distinto (color de piel, normatividad del cuerpo, diversidad funcional...), no obstante es frecuente que cualquier persona pueda ser objeto de bullying. Por su parte, del perfil del acosador se puede destacar que suelen ser

personas, más fuertes o habilidosas, con habilidades sociales que puedan hacer pasar por alto sus acciones o incluso justificarlas, siendo muchas veces bien visibles para el resto de personas que las pasan por alto. Estos últimos encarnan el perfil de espectadores, que puede ser tanto interviniente como no (Montañés Sánchez et al., 2009).

Llegados a este punto, es razonable cuestionarse cómo el bullying se relaciona con la criminología y cómo puede intervenir esta en la prevención. Conforme examinamos el bullying como fenómeno social, se puede interpretar que es una conducta que refiere mucho a comportamientos desviados, tipificados como delitos en el Código Penal. Al hablar de bullying no se puede banalizar como “cosa de niños” (González García y Campoy Torrente, 2016), pues las consecuencias que acarrearán para sus víctimas son demoledoras. Además, son conductas que bien podemos observar y comparar con otros delitos del Código Penal, como son el delito de acoso, artículo 172 ter, el menoscabo a la integridad moral, artículo 173.1; siendo delitos de los que se podría culpar a un bully; o el 450 y el 412.3 tratándose de aquellos que, pudiendo impedir la comisión de un delito no lo hicieran, siendo el 450 referido a aquellos espectadores y el 412.3 a los profesores en el cargo de funcionarios públicos (De Haro Olmo, 2021).

El bullying tanto como conducta desviada como conducta delictiva constituye un objeto de estudio claro de la ciencia criminológica y, por tanto, sus profesionales están más que capacitados para diseñar e implementar los programas de prevención necesarios en las instituciones educativas, pudiendo ocupar esta figura de coordinador de bienestar y protección.

Sensibilización

El artículo 22 de la LOPIVI trata sobre la sensibilización y concienciación a la población general sobre la protección contra la violencia a los niños, y en qué términos, de qué formas y con qué enfoque se deberá ejecutar esta sensibilización. La sensibilización tratará de componer y promover información de valor para concienciar a las administraciones públicas, ejecutándose de igual forma dentro de los colegios y dando esa formación al profesorado, de manera que formen parte activa de los programas de prevención y detección y se colabore para mejorar estos en las aulas. Esta información dada ha de seguir unos requisitos que han de ser afines a los objetivos mostrados en la ley, respetando e informando claramente la prevención con adecuación a la prevención de violencia de género y respeto a la comunidad LGBTIQ+, manifestando las

discriminaciones a estas y por otras razones identitarias.

La intención de especial necesidad de protección por género no es aleatoria o accidentada. La perspectiva de género es un factor determinante en las relaciones de bullying, y juega un papel importante en los diferentes perfiles involucrados.

Distinguiendo a las personas menores entre los perfiles de “victimaria” y “víctima” encontramos diferencias claras en su comportamiento y en la prevalencia según su género. Las menores agresoras son un perfil en crecimiento en el que se observa mayoritariamente un acoso indirecto, como puede ser la divulgación de falsos rumores, o de agresiones verbales, y menores tasas de agresividad en comparativa con los menores agresores, que hacen mayor uso de intimidaciones y violencia física. Respecto de las menores víctimas, se observa que son un perfil en aumento debido al auge de la violencia de género y del machismo actual. Se observa que hay mayor número de agresores hombres que víctimas hombre, y, por el contrario, en las mujeres es mayor el número de víctimas que el de agresoras (Cámara Arroyo, 2020; Povedano et al., 2012), habiendo sufrido violencia sexual una de cada tres mujeres adolescentes según el estudio de Duque y Teixidó (2016). Además, la orientación sexual también es uno de los factores de discriminación más importantes. La comunidad LGBTIQ+ se considera uno de los grupos con mayor nivel de vulnerabilidad a la hora de recibir violencia o agresiones por parte de iguales, incrementándose en el contexto educativo (Duque y Teixidó, 2016).

Teniendo en cuenta tales características, se puede ver cómo el criminólogo puede actuar en este caso, ya que dentro de la formación específica de criminología se cuentan con enseñanzas en materia de violencia de género y razones discriminatorias. Es importante entender que no es un trabajo únicamente desempeñado por los profesionales de la criminología, pues poder trabajar con personas formadas en educación, psicología y ciencias sociales siempre dará puntos de vista diferentes, pero deberían ser los criminólogos y las criminólogas las que aporten los conocimientos sobre las distintas formas de violencia, sus factores de riesgo y protección vinculados a diferentes fuentes de discriminación (Hikal, 2008; Duque y Teixidó, 2016).

Detección precoz

En materia de detección precoz de la violencia se busca poder presentar los resultados cuanto antes, en

el menor tiempo posible, pues todo el tiempo en el que no se detecte que se están produciendo comportamientos agresivos contra un menor, es tiempo que está sufriendo este acoso. La detección precoz juega diferentes papeles, con diferentes intereses en esta, como puedan ser factores de riesgo asociados al bullying, donde poder tener la referencia a la hora de detectar, las características de las víctimas en las que fijarse y las consecuencias que acarrearán, objeto que explica la necesidad de llevar esto a cabo.

Dentro de los factores de riesgo más asociados a los victimarios se encuentran un alto índice de agresividad e impulsividad, bajos niveles de empatía, comportamientos disruptivos... Tener tanto estos indicativos como un perfil generalizado de la figura del agresor facilitará su observación en el entorno, poniendo de manifiesto una tendencia y pudiendo reconducir estos comportamientos. Además de ello, se reconocen estos indicativos como los mismos o similares a aquellos de conductas delictivas generales, hecho que respalda aún más la necesidad de los conocimientos de criminología en las escuelas (González García y Campoy Torrente, 2016; Montañés Sánchez et al., 2009).

Respecto de las víctimas, a menudo presentan cuadros de ansiedad o depresión, baja autoestima o forman parte de algún grupo de mayor riesgo de victimización, como los ya mencionados. También se asocian a las víctimas conductas no típicas asociadas a su género, cuestión que influye a la hora de ejercer según qué tipo de violencia o acoso; pertenecer a grupos minoritarios por etnia o raza, que suman mayor índice de victimización; o tener algún tipo de necesidad educativa especial (González García y Campoy Torrente, 2016). Con todo, la detección implica que sea rápida y eficaz para actuar a tiempo, pues las consecuencias derivadas pueden ser fatales. Entre las más comunes, se reconoce un aumento significativo en el riesgo de desarrollar episodios de ansiedad y depresión, mayor riesgo de padecer estrés post-traumático e incrementa mucho el riesgo de tener pensamientos suicidas. El aislamiento en sí mismo afecta a la socialización del menor, una problemática que arrastrará toda su vida si no es tratada a tiempo, destruyendo su autoconcepto y autoestima (Nocito Muñoz, 2017).

Teniendo en cuenta los factores asociados a los/as victimarios/as y a las víctimas, se puede determinar que la criminología puede y debe actuar en estos casos, ya que sus profesionales son los idóneos para tratar con perfiles de agresividad y conductas desviadas con el objetivo de atajar los problemas

desde su raíz. A todo ello, el artículo 25, referido a la detección precoz, expresa que “desarrollarán anualmente programas de formación inicial y continua destinada a los profesionales cuya actividad requiera estar en contacto habitual con niñas, niños y adolescentes con el objetivo de detectar precozmente la violencia ejercida contra los mismos”, relacionándose así con el artículo 5 del Título Preliminar, que habla de la promoción de formación en materia de derechos de los niños.

La formación que considera la ley básica y necesaria para poder actuar en cuanto a la prevención, sensibilización y detección de la violencia menciona que las administraciones pertinentes deberán recibir materia en los siguientes apartados:

a) La educación en la prevención y detección precoz de toda forma de violencia a la que se refiere esta ley.

b) Las actuaciones a llevar a cabo una vez que se han detectado indicios de violencia.

c) La formación específica en seguridad y uso seguro y responsable de Internet, incluyendo cuestiones relativas al uso intensivo y generación de trastornos conductuales.

d) El buen trato a los niños, niñas y adolescentes.

e) La identificación de los factores de riesgo y de una mayor exposición y vulnerabilidad ante la violencia.

f) Los mecanismos para evitar la victimización secundaria.

g) El impacto de los roles y estereotipos de género en la violencia que sufren los niños, niñas y adolescentes.”

De entre ellos, ya observamos cómo varios objetos de formación requeridos por la ley han sido tratados como relativos a los conocimientos del criminólogo en este artículo, como pudieran ser los apartados a), b), e), f) y g), en relación con la prevención, detección y sensibilización. En cuanto al resto de apartados, se pueden reconocer varios de ellos como aprendizajes obtenidos en nuestra formación, como el c), en cuestiones de ciberseguridad, conocimientos que comparten la gran mayoría, si no la totalidad de los grados en criminología; así como el f), entrando en materia de victimología como rama de estudio propia de la criminología y del derecho penal. No obstante, aun sin tener tanta formación desarrollada y en plena coincidencia con los requisitos necesarios, el propio artículo 5 incide en que “...promoverán y garantizarán una formación especializada, inicial y continua en materia de derechos fundamentales de la infancia y la adolescencia...”, de tal forma que toda aquella competencia no comprendida o estudiada por cualquier profesional que desempeñe el puesto será enseñada a este, afianzando una formación especializada y concreta a estos. Debido a esta garantía, es más claro y no deja lugar a dudas que el

criminólogo debe ser una figura que pueda estar entre los candidatos posibles a formar parte de estos “coordinadores de bienestar y protección”, incluso pudiendo formar parte de la formación inicial y continua al resto de ellos (Rodríguez Otero y Gallego Jiménez, 2018).

Conclusiones

Es de vital importancia hacer notar cómo la violencia en las aulas y entornos educativos es un factor decisivo para el desarrollo psicosocial de los menores, que les influye y atañe en la mayoría de sus ámbitos y entornos y que no se le ha dado toda la relevancia que requiere para poder realizar una correcta gestión de estos comportamientos asociales. Como primeros pasos en los centros educativos, podemos reconocer aquellas comisiones de convivencia (Del Rey y Ortega, 2001) formadas por profesorado, alumnado y padres o madres, encargados de mediar en los conflictos planteados y poder encaminar las iniciativas relacionadas con la prevención de dicha violencia hacia un entorno seguro. Sin embargo, tanto las comisiones como otras resoluciones o acciones encaminadas a la protección contra la violencia no han tenido un efecto claro y conciso, además de no tener una implementación a nivel estatal o con unas bases mínimas necesarias y comunes para todos.

Esta LOPIVI implementa tanto un modelo general de atajar el problema como una figura que gestiona la protección necesaria para los menores en las escuelas, de la cual diferentes profesionales podrían salir beneficiados. A pesar de que al revisar los artículos más importantes de la LOPIVI encontramos una correlación clara entre la criminología y las funciones y requisitos de la figura del coordinador de bienestar y protección, no se asocia a estos profesionales a las instituciones educativas. Es ahí donde radica el error, pues con todo se demuestra que somos profesionales capacitados para realizar las funciones requeridas y darle un enfoque nuevo, diverso y variado a las escuelas.

Estudios como el de Rodríguez Otero y Gallego Jiménez (2018) avalan la beneficiosa sinergia entre graduados en educación primaria y graduados en criminología, considerando a esta segunda una ciencia social que puede auxiliar perfectamente en el trabajo de los primeros. Ambas disciplinas comparten una visión similar respecto de unas mismas problemáticas, como el acoso y la violencia, teniendo cada una de ellas a su especialidad pero complementándose en lo necesario para poder llegar a un punto común donde funcionar cooperativamente.

Finalmente, y como reflexión, querría aludir a un par de artículos de esta ley en los que se remarca la importancia del contacto con menores para acceder al puesto de coordinador de bienestar. Refiriéndonos al 5.1, se menciona que las administraciones garantizarán la formación a aquellos profesionales “que tengan un contacto habitual con las personas menores de edad”, siendo más latente y concreto el artículo 57.2, que menciona que “A los efectos de esta ley, son profesiones, oficios y actividades que implican contacto habitual con personas menores de edad, todas aquellas, retribuidas o no, que por su propia naturaleza y esencia conllevan el trato repetido, directo y regular y no meramente ocasional con niños, niñas o adolescentes, así como, en todo caso, todas aquellas que tengan como destinatarios principales a personas menores de edad.”. Siguiendo estas definiciones los profesionales de la criminología quedarían casi en su totalidad fuera de los posibles candidatos, puesto que hasta el momento las administraciones no han permitido que nos involucremos en la educación de los menores. Esta situación podría suponer un agravio para todos los profesionales de la criminología que, aun teniendo toda la formación, capacidad y habilidades, podrían no ser seleccionados como coordinadores de bienestar y protección por el hecho de no haber tenido contacto habitual con menores. Hay que poder darle un lugar a una disciplina social como la criminología que es capaz de intervenir positivamente en la educación de los menores.

Referencias

Albornoz Quiroz, L. (2008). La Escuela como asesor y preventor de conductas desviadas. *Capítulo Criminológico*, 36(1), 93-117.

http://www.academia.edu/7172644/LA_ESCUELA_CO_MO_ASESOR_Y_PREVENTOR_DE_CONDUCTAS_DESVIADAS

Cámara Arroyo, S. (2020). Criminología y perspectiva de género: La delincuencia juvenil femenina. *IgualdadES*, 1(2), 519-555. doi:<https://doi.org/10.18042/cepc/IgdES.3.09>

De Haro Olmo, F. J. (2021). Acoso y ciberacoso como fenómeno delictivo. Protocolos de actuación en España. *Scientia Omnibus Portus*, 1(2), 14. <https://iescelia.org/ojs/index.php/scientia/article/view/6>

Del Rey, R., y Ortega, R. (Agosto de 2001). Programas para la prevención de la violencia escolar en España: la respuesta de las comunidades autónomas. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 41, 133-145. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=27404109>

Díaz-Agudo Jalón, M. J., Martínez Arias, R., y Martín Barbarro, J. (Septiembre-Diciembre de 2013). El acoso entre adolescentes. Prevalencia, papeles adoptados por todo el grupo y características a las que se atribuyen la victimización. *Revista de Educación*(362), 348-379. doi:10.4438/1988-592X-RE-2011-362-164

Duque, E., y Teixidó, J. (Junio de 2016). Bullying y Género. Prevención desde la Organización Escolar. *Multidisciplinary Journal of Educational Research*, 6(2), 176-204. doi:10.17583/remie.2016.2108

González de Medina, M., Sánchez Tovar, L., y Escalona, E. (Enero-Junio de 2007). Estrategias participativas en la identificación de la carga de trabajo y problemas de salud en docentes de escuelas primarias. *Salud de los Trabajadores*, 15(1), 17-36. http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-01382007000100003&lng=es&tlng=

González García, A., y Campoy Torrente, P. (Diciembre de 2016). *Convivencia en centros escolares. “Bullying” y “ciberbullying”: apuntes desde la criminología.* (E. Norza, Ed.) https://www.researchgate.net/publication/310606903_Convivencia_en centros escolares Bullying_y ciberbullying_apuntes desde la criminologia

Hikal, W. (2008). El papel de la criminología en la prevención del delito. *Quadernos de criminología: revista de criminología y ciencias forenses.*, 3, 42-44. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2768799>

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. (2013). BOE (Boletín Oficial del Estado), 295, de 13 de diciembre de 2013, 97858-97921.

Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. (2021). BOE (Boletín Oficial del Estado), 134, de 5 de junio de 2021, 68657-68730.



Montañés Sánchez, M., Bartolomé Gutierrez, R., Parra Delgado, M., y Montañés Rodríguez, J. (2009). El problema del maltrato y el acoso entre iguales en las aulas. *Ensayos, Revista de la Facultad de Educación de Albacete*, 24, 1-13.
<http://www.uclm.es/ab/educacion/ensayos>

Nocito Muñoz, G. (2017). Investigaciones sobre el acoso escolar en España: implicaciones psicoeducativas. *REOP*, 28(1), 104-118.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=338252055008>

Povedano, A., Estévez, E., Martínez, B., y Monreal, M.-C. (2012). Un perfil psicosocial de adolescentes agresores y víctimas en la escuela: análisis de las diferencias de género. *Revista de Psicología Social*, 27(2), 169-182.
<https://www.uv.es/lisis/belen/12revista-psicologia-social.pdf>

Rodríguez Otero, L. M., y Gallego Jiménez, M. G. (2018). Bullying, violencia entre iguales y Servicios Sociales. Un análisis desde la perspectiva de estudiantes de Criminología y Educación Primaria. *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*, 25, 51-77.
<https://doi.org/10.14198/ALTERN2018.25.03>

Thompson, G. (2021). *The Global Report on the Status of Teachers*. Education International. Recuperado de: <https://www.ei-ie.org/en/item/25403:the-global-report-on-the-status-of-teachers-2021>

Universidad Internacional de Valencia. (8 de Septiembre de 2015). *¡NO PUEDO MÁS! La sobrecarga laboral en la enseñanza*. Universidad Internacional de Valencia.
<https://www.universidadviu.com/es/actualidad/nuestros-expertos/no-puedo-mas-la-sobrecarga-laboral-en-la-ensenanza>

ENTREVISTA
A UN
PROFESIONAL
DE
CRIMINOLOGÍA

CRIMINOLOGYFAIR
#COMUNIDADCRIMINOLÓGICA

ANTONIO

SANZ

FUENTES



¡Este volumen trae nuevas secciones! Sabemos que en muchas ocasiones al terminar los estudios del grado de Criminología nos encontramos en una situación difícil, pues la entrada al mercado laboral puede verse un tanto tediosa y desoladora, y nos vemos en una etapa de bloqueo. En esta sección vamos a poder hablar con distintos profesionales de la criminología, para mostrar que la incorporación al sector es real y posible. A través de sus experiencias conoceremos distintos puestos de trabajo a los que podríamos optar como profesionales de la criminología.

Para comenzar la sección, nos hemos entrevistado con Antonio. Nos gustaría que nos hablaras un poco de ti personalmente, del desarrollo de tus estudios y de tu experiencia laboral en la criminología.

Mi nombre es Antonio Sanz Fuentes, tengo 27 años y soy de Bailén, un pueblo de la provincia de Jaén, aunque actualmente resido en Cádiz. Estudié el Grado en Criminología en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla y durante dicho periodo estuve de Erasmus en la Università Cattolica del Sacro Cuore de Milán (Italia).

Poco después de terminar el grado decidí continuar con mi aventura académica y realicé el Máster en Derecho Penal y Política Criminal de la Universidad de Málaga, pero aún tenía ganas de aprender más y sentía la necesidad de aprender más sobre metodología e investigación, por lo que cursé el Máster en Sociología Aplicada de la Universidad de Málaga.

Este periodo fue muy interesante porque empecé a tener contacto con el mundo laboral. Durante mi postgrado estuve trabajando como investigador colaborador del Ministerio del Interior de España, encargándome de revisar casos de feminicidio en la provincia de Málaga. Mis tareas consistían en realizar entrevistas en profundidad a todas las personas relacionadas con la(s) víctima(s) y el agresor de cada caso, a fin de llevar a cabo una autopsia psicológica y contribuir a la mejora del VioGen.

Una vez finalizado dicho proyecto y ambas maestrías, accedí al empleo que desempeño en la actualidad. Soy Criminólogo de la Fundación Municipal de la Mujer del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, un Organismo Autónomo que trabaja en la consecución de la igualdad de género, la eliminación de las violencias machistas, el respeto de la diversidad afectivo-sexual y de género y la erradicación de la LGTBQfobia en el municipio de Cádiz.

Durante mi vida laboral también realicé el Máster en Estudios de Género, Identidades y Ciudadanía de la Universidad de Cádiz y decidí matricularme en el Programa de Doctorado de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Málaga.

En este sentido, se puede afirmar que tengo intereses dentro de la Criminología. Por una parte, desde el punto de vista profesional, continúo formándome en equidad de género, violencias machistas y realidades LGTBIQ+. Por otra parte, tengo interés investigador y académico respecto a la política criminal, la percepción del crimen y sus análogos, la adiaforización y las tecnologías saber/poder del devenir crimen.

**¿De qué forma desarrollas tu actividad laboral?
¿Qué funciones llevas a cabo y cómo las gestionas?**

Soy un criminólogo dentro del cargo de criminólogo. Puede parecer una expresión absurda, pero con ello quiero dejar claro que no soy un criminólogo que está ocupando un cargo nombrado de otra forma como puede ser técnico de igualdad o técnico de prevención. Mi cargo es denominado "Criminólogo" y está siendo reconocido como un Técnico Superior Ai dentro de la Administración.

Mi principal función es la gestión y el desarrollo del I Plan Integral Municipal contra la Violencia de Género de la ciudad de Cádiz. Esto implica el desarrollo de actuaciones específicas como el diseño de campañas de sensibilización, la realización de formaciones para el personal del Ayuntamiento o intervenciones específicas en el ámbito educativo.

Asimismo, también realizo un informe trimestral del Servicio de Atención Multidisciplinar compuesto por las unidades jurídica, social y psicológica, así como una encuesta de evaluación completamente diseñada por mí a fin de conocer la opinión de las personas atendidas y elaborar un informe anual en el que se proponen mejoras y/o adecuaciones.

También me ocupo del Servicio Municipal de Transversalidad de Género, la Escuela de Feminismos y LGTBIQ+ (junto con su Aula Virtual), la ejecución del Pacto de Estado, la gestión de la comunicación y soy miembro de la Mesa Técnica de Seguimiento, en la que el personal técnico de diferentes delegaciones se coordina para la mejora y control en la ejecución del Plan.

De manera paralela, he desarrollado el Protocolo para la prevención, detección, actuación y reparación frente al acoso sexual y por razón de sexo; he gestionado servicios artísticos y/o culturales para concienciar a la población sobre la violencia machista;

he colaborado en la realización de los Pliegos para la contratación del I Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Cádiz; he realizado estudios para la prevención del crimen a través del diseño espacial; he trabajado en la solicitud de subvenciones a nivel comunitario, nacional e internacional y he gestionado proyectos para el empoderamiento de las mujeres y las supervivientes de violencia de género, entre tantas otras acciones.

¿Cómo accediste a tu puesto de trabajo actual? ¿Cuál es el camino para trabajar en este ámbito?

Accedí a través del Servicio Andaluz de Empleo. Tras inscribirme en la oferta se realizaron entrevistas en profundidad y fui seleccionado. Sinceramente, no fue nada épico, pero así encontré este trabajo.

Creo que el camino para trabajar en este ámbito como criminólogo está bastante relacionado con la suerte y estar en el lugar y el momento adecuado. En mi caso fue así, pero si bien es cierto que nadie gana la lotería sin comprar un boleto. Dudo que consiguiera el puesto sin el currículum que me precedía y las habilidades que demostré en la entrevista. Formación, formación y más formación es el camino. Todas las grandes cosas son aquellas que aguardan para quienes esperan.

Entonces, puedes aplicar frecuentemente tus conocimientos como criminólogo en tu trabajo, ¿verdad? ¿Consideras que para el trabajo que realizas los criminólogos tienen un buen perfil?

Diariamente aplico mis conocimientos como criminólogo. Se trata de un trabajo de constante actualización y ello requiere de herramientas que se adquieren en el grado. La metodología de investigación en Ciencias Sociales se ha convertido en mi aliada por antonomasia. Sin mi capacidad analítica e interpretativa de la realidad me resultaría imposible proponer políticas públicas eficaces. Por ejemplo, los informes trimestrales indican que las mujeres más jóvenes de la ciudad no denuncian ni piden ayuda, por lo que se propuso reforzar los servicios de coeducación, las campañas de sensibilización dirigidas a jóvenes y se difundió material para dar a conocer el número de tfno. de emergencias 24 horas entre las jóvenes.

Considero que tenemos un buen perfil, pero también hay mucho que mejorar en nuestros planes educativos. Es completamente absurdo reclamar nuestro papel en la Administración si nuestra formación en derecho administrativo es mínima o inexistente. Las personas profesionales de la criminología no pueden quedarse obsoletas en la

mera propuesta de políticas públicas basadas en datos empíricos, sino que también deben disponer de las herramientas para que dichas políticas se conviertan en una realidad. A día de hoy, conocer en profundidad la Ley de Contratos del Sector Público es esencial para que las administraciones respondan completamente a las necesidades criminológicas de la población, ya que los recursos y medios de la misma no son suficientes para el desarrollo de políticas públicas de prevención de cualquier crimen.

Sin duda, debemos mejorar en esa materia, pero también en otras como la metodología. Es incomprensible que tengamos tantísimas asignaturas de índole jurídico o forense (¡no queremos ser criminalistas!) que, a priori, tienen poca aplicabilidad profesional, cuando la principal diferencia de los/as criminólogos/as respecto a los demás profesionales es su capacidad investigadora y su aproximación a la realidad social.

En relación con tu trabajo, concretamente a la ejecución de un programa integral sobre cualquier tipo de prevención, y más específicamente, sobre la violencia de género, nos gustaría saber qué cualidades ha de tener un criminólogo para su correcta realización.

Muchísima metodología, capacidad interpretativa y capacidad para gestionar propuestas de políticas públicas. Sin estos tres pilares considero improbable hacer un buen trabajo de prevención. En el campo de la violencia de género añadiría la perspectiva de género y la interseccionalidad, como dos ingredientes básicos para responder a las necesidades de las mujeres.

La violencia de género tiene su origen en la estructura social, la cual es patriarcal y heterocentrada. Ello supone la necesidad de trabajar de manera transversal en ámbitos que pueden parecer poco criminológicos, pero en los que es indispensable que la criminología se incorpore y actúe. Por ejemplo, medios de comunicación, urbanismo, juventud, participación ciudadana, movimiento asociativo, etc. Al respecto tenemos buenas noticias, ¡la Criminología es una ciencia multidisciplinar!

Sobre tu desarrollo en la investigación, ¿cuáles son tus principales líneas de investigación y por qué te decantaste por ellas?

Mi principal línea de investigación es el estudio del miedo al crimen, pero me gustaría destacar que no sigo el enfoque de los estudios criminológicos mainstream en dicha materia. Mi objetivo es radical, encontrar en la estructura social los motivos que

fundamentan el miedo al crimen y la adiaforización respecto a la seguridad. Considero que estos dos elementos están bastante relacionados entre sí y que ambos podrían suponer un peligro para los valores de la Ilustración y la democracia, que como sociedad debemos defender con uñas y dientes.

De hecho, a raíz de la pandemia, hemos observado como se ha producido un devenir crimen hacia todas las conductas antisociales como el botellón o la celebración de fiestas clandestinas, hasta el punto en el que se ha llegado a debatir sobre el derecho fundamental de la inviolabilidad del domicilio para que la Policía pudiera acceder a los domicilios donde había una fiesta. Este ejemplo nos permite observar cómo el miedo puede llevar a una ausencia de recelo ante el poder sancionatorio estatal y al devenir crimen de conductas que convertirían la última ratio del Derecho Penal en una prima ratio. Esto pone de relieve la importancia de la criminología en la denuncia de estos posibles abusos y, sobre todo, en el desarrollo de una política criminal responsable.

Antes de llegar a tu puesto actual, ¿buscaste otras opciones como criminólogo? Si es así, cuéntanos sobre estas.

Nunca he buscado trabajo de manera activa y, de hecho, solo me he inscrito en una oferta laboral. La misma que conseguí. Si bien es cierto que en mi mente tenía otra carrera profesional, más bien ligada a la academia. Sin embargo, la vida no siempre te lleva por el camino que tienes pensado y me alegro de que esto haya ocurrido. Siento que he aprendido cosas como criminólogo que muy pocas personas dedicadas a esta profesión han podido aprender, por lo que me siento muy afortunado.

¿Cuál crees que es la clave a la hora de encontrar empleo como criminólogo?

Acceder a espacios y demostrar nuestras habilidades. Una vez que estamos dentro y empezamos a trabajar pienso que nos ponemos en valor, ya que damos a conocer nuestra diferenciación respecto a otras disciplinas. El trabajo como voluntario podría ser clave.

También creo fundamental la apertura de mente. No todo trabajo tiene que quedarnos como un guante, existen puestos laborales en los que podríamos tener cabida y que mucha gente no decide solicitar porque considera –por puro desconocimiento– que no tiene cabida. ¿Alguna vez habéis probado a solicitar trabajo en el sector terciario que trabaja con migrantes y/o jóvenes? ¿Prostitución? ¿Habéis probado a trabajar en *loss prevention* con empresas con Amazon o Mango?

¿Podríamos tener cabida en empresas de seguridad privada como técnicos de gestión? ¿Podríamos ser agentes de igualdad? ¿Existen caminos que pueden ser muy poco obvios!

Hace poco tiempo también estoy reflexionando sobre la idea de autoempleo. Creo que es un camino poco explorado y bastante interesante.

¿Qué opinas respecto a las asociaciones y colegios profesionales en criminología? ¿Cuál es tu experiencia formando parte de estas?

Como Vicepresidente de ANDACrim puedo asegurar que es una lucha muy dura. No todas las personas que integramos estos organismos tenemos todo el tiempo del mundo para trabajar de manera gratuita. Ello unido a la poca disposición de las personas que ostentan la toma de decisiones hacen que las asociaciones y colegios profesionales estén cada vez más frustrados. Yo me incluyo.

No obstante, no podemos rendirnos. Debemos unirnos y presionar para que se nos tenga en cuenta. Existe un dicho en Cádiz que me parece clave: “Camarón que se duerme se lo lleva la corriente”. Creo que la corriente nos ha arrastrado suficiente y que debemos espabilar, lo que supone abandonar el discurso victimista y ponernos a trabajar para reclamar lo que nos pertenece. Debemos adoptar una actitud proactiva que esté acompañada de propuestas viables y reales. El papel de los/as criminólogos/as es identificable en diferentes espacios y, además, es fundamental.

Asimismo, es una estafa destinar recursos públicos en formarnos para no hacer nada con nosotros/as, por lo que creo que esto le interesa a toda la sociedad. También para prevenir adecuadamente la delincuencia que nos atañe a todas las personas, por supuesto. Por tanto, (n)os animo a unirnos. Tenemos que poner fin a esta situación. ¡Ya basta!

Por último, queremos que mandes algún mensaje o consejo a los criminólogos que nos estén leyendo.

La situación es difícil, pero no imposible. La clave es la unión, sólo de esta forma conseguiremos la fuerza para que se nos tenga en cuenta. Probablemente, nos frustraremos, pero no nos rendiremos. Seguiremos insistiendo y luchando para nuestra inclusión profesional. Mi consejo es perseverancia, formación y astucia. Accedamos y demostremos nuestras capacidades, hagámonos imprescindibles donde estemos. Y así avanzaremos.

¡Muchas gracias por tu colaboración, Antonio! Tus palabras nos son de mucha ayuda y utilidad, y esperamos que sigas desarrollando tu labor de criminólogo de forma tan increíble.

Y también esperamos que os haya gustado esta entrevista, y que os haya servido para obtener un distinto punto de vista o una nueva y valiosa información sobre el desarrollo del criminólogo. ¿Qué más puestos os interesa conocer? ¿Sobre qué queríais leer? ¡Remitidnos vuestros intereses al correo o en redes para poder seguir divulgando entre todos!



Álvaro Galarza. Graduado en Criminología, Máster en Prevención de la Radicalización, Especialidad en Seguridad y prevención del islamismo radical. Colaborador de Sec2Crime, siendo experto en temas de terrorismo yihadista y conflictos armados.

alvarogalarza7@hotmail.com

Análisis prospectivo de los estadios de fútbol como potenciales objetivos del terrorismo yihadista

Prospective analysis of soccer stadiums as potential targets of jihadist terrorism

Resumen

El espectáculo futbolístico se trata de un auténtico fenómeno de masas con capacidad de aunar a multitudes en espacios relativamente reducidos. Esta masificación de zonas concretas se posiciona como un factor de riesgo a tener en cuenta por parte de una organización terrorista para llevar a cabo un atentado. De hecho, profundizando en el análisis de datos históricos se cae en la cuenta de que los estadios de fútbol siempre se han situado como *target* prioritario para dichas organizaciones, ya que brindan una clara ventana de oportunidad para producir un ataque inminente.

Es por todo ello que, desde el prisma de la protección ciudadana, se hace necesario un robustecimiento de la seguridad tanto en el interior como en el exterior de los estadios. De este modo, durante el presente artículo se analiza una amalgama de variables que afectan a la seguridad pública, así como una serie de medidas eficaces para el apuntalamiento de la misma.

Palabras clave

Atentado, Estadios, Fútbol, Seguridad, Yihadismo.

Abstract

The soccer spectacle is a true mass phenomenon with the ability to unite crowds in relatively small spaces. This overcrowding of specific areas is positioned as a risk factor to be taken into account by a terrorist organization when carrying out an attack. In fact, deepening the analysis of historical data, it is realized that soccer stadiums have always been positioned as a priority target for these organizations since they provide a clear opportunity to produce an imminent attack.

It is for all this that, from the prism of citizen protection, it is necessary to strengthen security both inside and outside the stadiums. Thus, during this article an amalgam of variables that affect public safety is analyzed, as well as a series of effective measures to underpin it.

Key Words

Attack, Stadiums, Soccer, Security, Jihadism.

Introducción

El fenómeno del terrorismo yihadista en España se consolida como una auténtica amenaza para los derechos de la ciudadanía. Y es que, durante las últimas décadas se ha observado como la operatividad del mismo se ha saldado con una gran cantidad de víctimas mortales.

Analizando la estrategia del terrorismo yihadista se cae en la cuenta de que los actos materiales normalmente se llevan a cabo en espacios con capacidad de aunar a grandes cantidades de población, ya sean lugares turísticos emblemáticos, salas de teatro o inclusive estadios de fútbol.

De hecho, los estadios de fútbol desde hace años se han posicionado como un *target* del terrorismo yihadista. Quizás el ejemplo más reciente se halle en los atentados vividos en París aquel fatídico 13-N de 2015, dónde durante el encuentro de selecciones entre Francia y Alemania se produjeron explosiones en los alrededores del Estadio de France. Según los testigos entre las 21:25h y las 21:53h tres terroristas suicidas hicieron detonar sus explosivos en las puertas H y D. En dicha ofensiva murieron los tres terroristas y una persona más (Altares, 2015). Pese a que únicamente se produjo en este ataque una víctima mortal y los terroristas suicida, es necesario destacar una reflexión que compartiría uno de los testigos allí presentes ante los medios de comunicación y, es que: *“¿Por qué no entraron en el estadio? ¿Por qué no se hicieron estallar en mitad de la multitud?”*, se preguntaba un joven, que tampoco quería revelar su identidad”. (Altares, 2015).

Afortunadamente, los terroristas no lograron acceder al estadio de fútbol. Pese a ello cabe preguntarnos el porqué, ya que se deduce que en el interior del mismo el número de víctimas hubiera aumentado exponencialmente.

Siguiendo con este interesante análisis de datos históricos acudimos esta vez a Manchester, Inglaterra, dónde la policía británica frustró en el año 2004 un atentado suicida que iba a acaecer en Old Trafford durante el encuentro entre el Manchester United y el Liverpool (As, 2004). A posteriori de la tentativa se produciría la detención de diez personas en el norte de Inglaterra relacionadas con la conspiración del mismo. Según los medios de comunicación los terroristas ya habían adquirido las entradas para acceder al estadio al cual estaba previsto que

acudieran aproximadamente 60.000 personas. La operatividad del atentado se focalizaría en que cada uno de los terroristas pudiera sentarse en lugares aleatorios, alejados unos de otros para poder llevar a cabo el máximo número de víctimas:

“En el plan participaban varios individuos en lugares distintos del estadio. De haber tenido éxito, un ataque así hubiera causado una auténtica carnicería. Miles de personas podrían haber muerto”. (As, 2004)

Por otro lado, dentro de nuestras fronteras también se pueden analizar incidentes relacionados con el yihadismo y los estadios de fútbol. Por ejemplo, en el año 2019, se produciría en Madrid, concretamente en Parla, la detención del responsable en España de una red propagandística no oficial de DAESH que llevaría a cabo amenazas a un juez de la Audiencia Nacional. Curiosamente, dentro del material incautado en el ordenador del presunto yihadista se hallaban los planos del estadio del Santiago Bernabéu (Antena3, 2019). Por tanto, se concluye que uno de los objetivos posibles para atacar sería el campo de fútbol del Real Madrid, un recinto con capacidad de albergar a más de 80.000 espectadores.

Por otra parte, otras células terroristas yihadistas, en este caso la “Célula de Ripoll”, también tendrían como objetivo operativo un estadio de fútbol. En este caso concreto el objetivo terrorista se focalizaría en el Camp Nou, el estadio del FC Barcelona. Con base en lo analizado en los ordenadores que se incautaron al grupo terrorista y la declaración de uno de sus integrantes, se puede deducir que una de sus pretensiones básicas era la de cometer un atentado con una furgoneta bomba, granadas y cinturones explosivos en el Camp Nou a fecha del 20 de agosto de 2017 aprovechando el evento futbolístico que se disputaba entre el Barça y el Real Betis (20 minutos, 2020). Una vez más cabe preguntarse cuál hubiera sido el resultado final si la célula pudiera haber accedido al estadio con la intencionalidad de realizar un atentado terrorista. Evidentemente, se puede concluir que las víctimas mortales hubieran superado considerablemente a las que se produjeron en el atropello masivo de las ramblas aquel fatídico 17 de agosto.

Los estadios de fútbol como *target* operativo de organizaciones terroristas

Como se observa, los estadios de fútbol se posicionan como un objetivo operativo del terrorismo yihadista.

Pese a ello, en España, dicha estrategia no ha sido exclusiva del extremismo yihadista. De hecho, la banda terrorista ETA, a fecha de 2004, instauraría el terror en Madrid llevando a cabo una amenaza de bomba en el estadio Santiago Bernabéu. Dicha ofensiva obligaría a producir el desalojo de un cómputo total de 70.000 personas que asistían en el momento del encuentro entre el Madrid y la Real Sociedad (PG, 2004).

Pese a ello, ETA ya había hecho alarde de esta estrategia, dónde en el año 2002 se producirían detonaciones explosivas en los alrededores del Bernabéu produciéndose 19 heridos leves por lesiones (El país, 2020).

Como se puede observar, las organizaciones terroristas, ya sean yihadistas o de cualquier otra tipología, han tenido la capacidad de detectar en los estadios de fútbol un objetivo prioritario. Durante las siguientes líneas se analizarán un amplio abanico de variables que pretenderán explicar por qué los estadios de fútbol se han convertido en potenciales y atractivos objetivos para la fenomenología terrorista.

A. El fútbol como fenómeno de masas.

Especialmente en Europa el fútbol se consolida como el deporte rey. Se trata por ende de un auténtico fenómeno de masas con la capacidad de congregarse a grandes cantidades de población en espacios concretos. Asimismo, la magnitud de este deporte se escenifica también en la gran cantidad de espectadores que a través de sus pantallas siguen los partidos de sus respectivos equipos.

El terrorismo yihadista es conocedor de este hecho y, es por ello que, inevitablemente lo ha de tener en cuenta a la hora de trazar las líneas estratégicas de un atentado terrorista. Las organizaciones terroristas comprenden que si consiguen perpetrar un ataque en el interior o exterior de un estadio se generaría coetáneamente una ingente repercusión y trascendencia mediática.

Precisamente no se ha de obviar que el principal *late motiv* de un atentado terrorista se basa concretamente en instaurar terror entre la población. La repercusión y difusión que darían los medios de comunicación a dicho ataque, por tanto, lograrían el objetivo terrorista, quebrando de este modo con los derechos y libertades fundamentales y afectando al normal transcurso de nuestras vidas cotidianas.

A modo de ejemplo resulta interesante citar el atentado que sufrieron los futbolistas del Borussia de

Dortmund. En el mismo, producido en el año 2017, se produciría la detonación de tres artefactos explosivos durante el paso del autobús que transportaba a los jugadores hacia el estadio para disputar un partido de Champions. De hecho, en el mismo se generarían víctimas, como por ejemplo el español Marc Bartra, que sufriría heridas debido a las explosiones. Todo ello llevaría a la suspensión del partido (Carbajosa, 2017). Pese a la ausencia de víctimas mortales se produjo paralelamente una gran repercusión mediática por el simple hecho de que las víctimas-objetivo en este caso no eran aleatorias, sino más bien personajes famosos, futbolistas profesionales. En este caso los titulares de prensa dieron nombre y apellidos a las víctimas, un hecho que no suele ser lo habitual en otros ataques terroristas. Estos hechos darían pie a la expansión del miedo y la preocupación entre la sociedad, dónde muchos ciudadanos reflexionaban acerca de qué si un futbolista profesional había podido sufrir un ataque de tal calibre, más teniendo en cuenta toda la seguridad que les suele rodear, cualquier ciudadano corriente puede quedar expuesto con relativa facilidad a tales ofensivas.

B. Capacidad de aunar a grandes cantidades de población en espacios relativamente reducidos.

Una de las ventajas operativas que pueden ofrecer los estadios de fútbol para el yihadismo es esa capacidad natural de congregarse a muchas personas en espacios relativamente reducidos. Esta variable podría extrapolarse tanto en el interior como en el exterior de los estadios. Y es que, el fenómeno futbolístico no trata exclusivamente de lo que acaece dentro del terreno de juego o en las gradas. Es por ello que se debe de tener en cuenta que en los partidos más importantes las horas previas del evento son cruciales desde la óptica de la seguridad pública. Es de esta manera como horas antes del partido se observa que los espectadores o aficionados se congregan en los alrededores para ver la entrada de los jugadores y entrenadores al estadio. A su vez, también son asiduas las reuniones de los peñistas para tomar algo en los bares de los alrededores o la simple presencia de aficionados en las denominadas *fanzones*. Así pues, el espectáculo futbolístico no empieza con el simple pitido del árbitro para dar inicio al encuentro, sino que más bien se concluye que detrás de este deporte hay muchos más movimientos que por supuesto son conocidos y analizados por las organizaciones terroristas.

Es de esta manera como se debe de tener en cuenta que los exteriores de los estadios de fútbol también puede ser objetivos del terrorismo, tal y como ocurrió

en el 13-N en París. Pese a ello, no se tiene que obviar que la repercusión mediática alcanzaría sus máximos límites si los hechos se produjeran en el interior del mismo.

En términos generales, el terrorismo yihadista busca crear el máximo daño posible a través de actuaciones no especialmente complejas. Es por ello que los estadios de fútbol se convierten en auténticas ventanas de oportunidad debido a su capacidad de reunir a ingentes cantidades de personas en espacios relativamente reducidos. Por todo ello dicha variable se consolida como un factor de riesgo para la seguridad ciudadana.

D. Retransmisión en directo del atentado.

Otra variable a tener en cuenta por parte de las organizaciones terroristas es la de que en el hipotético caso de lograr acceder al estadio y, por ende, de poder llevar a cabo el ataque, las cadenas televisivas retransmitirían en directo los hechos acaecidos, lográndose de esta manera una gran difusión y una gran trascendencia mediática ineludible, en tanto en cuanto la ciudadanía habría presenciado en directo, a través de sus pantallas, las consecuencias traumáticas de un atentado terrorista. Este hecho se posiciona, por lo tanto, como una variable altamente dañina a tener en cuenta, ya que consolida la estrategia de atacar en el interior de los estadios como una clara ventana de oportunidad para instaurar el caos y el terror a través de nuestras pantallas.

D. Permanencia estática de los espectadores en los asientos y la dificultad para trazar una evacuación limpia y ordenada.

Otra variable o factor a tener en cuenta dentro de esta estrategia concreta se basa en la permanencia estática de los espectadores. Y es que, si se analiza la operatividad terrorista, se cae en la cuenta de que las máximas víctimas se han producido en espacios relativamente reducidos dónde existía una permanencia relativamente estática de los asistentes, tal y como se produjo en el atentado de la Sala Bataclan.

Este estado estacionario produce múltiples ventajas para las organizaciones terroristas ya que dificulta enormemente la evacuación y, en el caso de que esta se pudiese producir, la misma se llevaría a cabo normalmente de manera desorganizada, lo cual aumentaría aún más si cabe la producción de víctimas mortales.

A modo de ejemplo es importante tener en cuenta el atentado en la sala de teatro Bataclan, dónde los testigos narran la imposibilidad para salir del recinto como consecuencia de la masificación de las salidas de emergencia.

Sin embargo, los estadios de fútbol poseen características intrínsecas que aumentan los riesgos y vulnerabilidades. Dentro de estas características es fundamental destacar la afluencia de grandes cantidades de personas en el interior de los mismos. Por ejemplo, el estadio del Camp Nou en Barcelona, posee la capacidad de congregarse a más de 90.000 espectadores, hecho que se posiciona como aliciente para el terrorismo.

Por ello cabe preguntarse:

¿Qué espacios cerrados tienen la capacidad de aunar a tantas personas en un espacio-tiempo tan reducido?
¿Hemos de obviar que si se produjera un atentado en el interior de un estadio las consecuencias mortales serían devastadoras?

Ante esta problemática se hace necesario nuevas ideas y contribuciones para el reforzamiento necesario de la seguridad ciudadana en los estadios de fútbol.

Un modelo a imitar son algunas de las medidas proactivas que se propusieron para garantizar la seguridad ante un inminente atentado terrorista en la final de la Champions League de Cardiff del año 2017. Y es que, ante la oleada terrorista que sacudió Europa, haciendo especial incidencia en el año 2017, se creyó oportuno el robustecimiento de la seguridad para garantizar la protección de los ciudadanos y espectadores.

Una de estas medidas sería el despliegue de un techo retráctil en la final del 3 de junio de 2017 para proteger el *Millenium Stadium* de posibles ataques terroristas con drones con bombas (Candill, 2017). Indudablemente, se trató de una medida muy acertada, más si cabe teniendo en cuenta las estrategias de los ataques yihadistas que se estaban produciendo en Siria o Iraq por aquel entonces dónde se buscaban realizar múltiples ataques bomba con drones.

Otra medida empleada en esta final de Champions se basó en el aumento de la vigilancia dónde hasta 15.000 efectivos patrullaron el área, muchos de ellos armados. Siguiendo con las medidas empleadas se ha de poner en relieve la del empleo del sistema de reconocimiento facial. Es por ello que se aplicarían cámaras por todo el estado y alrededores, así como en

enclaves estratégicos como estaciones de tren, centro de la ciudad o incluso en el aeropuerto. Dichas cámaras gozaban de un sistema de reconocimiento facial que sirvieron para detectar y alertar a las fuerzas policiales de “personas de interés” (Pérez, 2017).

Por otro lado, cerrar el tráfico terrestre y acuático de los lugares próximos al estadio donde se iba a celebrar el multitudinario evento también sería otra medida proactiva. De este modo las personas que quisieran acceder al mismo solo podrían hacerlo a pie, hecho que genera un impedimento para la producción de atropellos masivos, tal y como ocurriría en el atentado de Barcelona.

La última medida preventiva a destacar de la final de Cardiff sería la de la existencia de múltiples anillos de seguridad y registros. Estas zonas de seguridad se centrarían en la producción de registros personales minuciosos y la comprobación de la posesión de las respectivas entradas nominativas de los asistentes (Pérez, 2017).

Conclusiones

Tanto los interiores como los exteriores de los estadios de fútbol reúnen múltiples variables que les consolidan como objetivos atractivos para el terrorismo de cualquier tipología, especialmente para el yihadista.

Años atrás ya hemos podido observar cómo han sido puntos estratégicos a tener en cuenta por parte de las organizaciones terroristas. Si bien es cierto que los resultados mortales no han sido extremadamente elevados, hemos de poner en relieve las traumáticas consecuencias que generaría que se realizara con éxito un ataque con dichas características. De esta manera se ha de estar alerta ante una ofensiva terrorista de dichas características.

Es por todo ello que se hace necesaria una auténtica concienciación por parte de las entidades encargadas de gestionar la seguridad, tanto dentro como fuera de los estadios. A modo de ejemplo de ello se han citado las minuciosas medidas de seguridad durante la final de la Champions de Cardiff 2017, dónde se ejemplificó de manera brillante cómo trazar las líneas estratégicas preventivas terroristas, garantizando con solidez la seguridad de los múltiples espectadores que acudieron a disfrutar del evento futbolístico.

El panorama geoestratégico actual subraya previsiblemente un auge de ofensivas terroristas en Occidente, es por esta razón que debemos de reforzar

la protección de los ciudadanos y planificar estrategias defensivas ante ataques similares a los ya vividos.

Bibliografía

Altare, G. (14 noviembre de 2015). La matanza que esquivó el Estadio de Francia. El País. Recuperado el 4 de diciembre de 2021 de: <https://cutt.ly/RybM202>

Antena3. (8 octubre de 2019). El yihadista detenido en Madrid tenía planos del Santiago Bernabéu y de estaciones de Metro. Antena3. Recuperado el 5 de diciembre de 2021 en: <https://cutt.ly/uYboqEp>

As. (20 abril de 2004) Frustran un atentado suicida contra el estadio del United. As. Recuperado el 4 de diciembre de 2021 en: <https://cutt.ly/dYb1V8H>

Candill, J. (14 abril de 2017). Final Champions: se cubrirá el estadio para evitar atentados. As. Recuperado el 8 de diciembre de 2021 en: <https://cutt.ly/tYb8PNZ>

Carbajosa, A. (12 abril de 2017). Un ataque al autobús del Borussia Dortmund hiere a Marc Bartra. El País. Recuperado el 8 de diciembre de 2021 en: <https://cutt.ly/oYb9lHo>

El país. (2 mayo de 2020). ETA coloca un coche bomba horas antes del Madrid-Barça. El País. Recuperado el 7 de diciembre de 2021 en: <https://cutt.ly/3Yb2htQ>

20 minutos. (10 noviembre de 2020). La célula yihadista de Ripoll tenía como objetivo atentar en el Camp Nou. 20 minutos. Recuperado el 6 de diciembre en: <https://cutt.ly/nYbo1mw>

Pérez, N. (2 junio de 2017). Techo retráctil o escáner facial, entre las medidas antiterroristas para la final de Cardiff. 20 minutos. Recuperado el 12 de diciembre de 2021 en: <https://cutt.ly/XYb82YL>

PG, A. (13 de diciembre de 2004). ETA fuerza un «desalojo ejemplar» de 70.000 personas del Bernabéu con un aviso de bomba. ABC. Recuperado el 7 de diciembre en: <https://cutt.ly/UYb2rrA>

Eventos criminológicos

A lo largo del año se realizan diferentes congresos y jornadas relacionados con nuestra profesión de criminólogos y criminólogas. Estos eventos aúnan una cantidad de información novedosa y destacable que puede enriquecernos y mantener diferentes relaciones con otros colegas. Es por ello que desde CriminologyFair queremos iniciar una sección en relación a estos simposios. La idea es crear una recopilación de los más recientes que hayan ocurrido y mencionar algunos que van a realizarse, para que podamos estar al tanto de las ponencias más interesantes y relevantes que se van transmitiendo, y mantenernos al día e informadas sobre estas. Pinchando en el nombre de cada uno os redirigirá a la web de cada evento. ¡Esperemos que os sirva!

I Congreso Internacional de Criminología Aplicada

Facultad de Derecho de la Universidad Complutense (Madrid)

11 y 12 de noviembre, en formato presencial.

Este congreso trata sobre criminología aplicada relativa al informe criminológico y su utilidad en los tribunales y otros ámbitos del derecho, así como trata de dar visibilidad a la figura del criminólogo. A pesar de ser el primer congreso, cuenta con figuras reconocidas en diferentes aspectos de la criminología, dando lugar a un congreso muy completo y enriquecedor. Será interesante estar atentos a sus siguientes ediciones y ver cómo evoluciona.

Congreso de Política Criminal

En la Universidad Pablo de Olavide (Sevilla)

12, 19 y 30 de noviembre, en formato presencial y online.

De entre los temas tratados en estas jornadas destacan la justicia de menores y la protección de la infancia, la tipología de nuevos delitos y regulaciones o la crítica a la tipología de penas, expuestos por reconocidos investigadores en derecho penal.

XI Encuentro victimológico

en homenaje al Prof. Dr. Dr. h.c. Antonio Beristain.

Instituto Vasco de Criminología (San Sebastián)

16 de noviembre, en formato presencial y online.

La temática del evento es “Victimología visual, miradas sobre las victimizaciones y sus respuestas: debatir los daños sociales”, desde el enfoque de metodologías audiovisuales. Es por ello que sus ponencias victimológicas y criminológicas son expuestas por profesores, doctores y catedráticos, de igual forma que por directores de cine, periodistas o fotógrafos.

XIII Congreso de Criminología

Sociedad Española de Investigación Criminológica.

22, 23, 24 y 25 de noviembre, en formato online y presencial en Sevilla.

La SEIC es la asociación referente en cuanto a investigación criminológica en el ámbito español se refiere. La temática referida de este año fue “Una criminología abierta a la era poscovid”, y de entre los diferentes paneles se tocan temas de las TICs en la criminología, menores, policía, victimología, criminología y género, criminología cuantitativa... Temáticas actuales y referentes en la investigación y profesión del criminólogo.

II Congreso Internacional

de la Sociedad Chilena de Criminología.

30 de noviembre y 1, 2, 3 de diciembre, en formato online.

Las diferentes ponencias tratan diversos temas sobre Covid y seguridad, prisiones y género, prisiones y población vulnerable, violencia sexual, crimen organizado, justicia juvenil, seguridad pública, entre otras cuestiones, teniendo diferentes profesionales en cada materia.

III Congreso de Violencia de Género

Asociación Victoria Kent (Algeciras).

2 y 3 de diciembre, en formato presencial.

En esta edición la temática sobre la que versa es la “Violencia Vicaria: La nueva realidad”. A pesar de que ninguna ponencia está realizada por criminólogos, se trata de un congreso de mucha relevancia para nuestro campo, y que puede enriquecer nuestro conocimiento. Entre los ponentes podemos ver pediatras, trabajadores sociales, psicólogas, psicopedagogas o magistradas, poniendo de manifiesto la necesidad de criminólogos en este ámbito.

17º Simposio Internacional

de la Sociedad Mundial de Victimología

En San Sebastián.

5, 6, 7, 8 y 9 de junio, en formato presencial.

Dicho simposio tiene bastante relevancia mundial, en el que cada edición se celebra en diferentes ciudades alrededor del globo, como Hong Kong o La Haya en anteriores ediciones. La temática central de esta edición es “Victimización en un mundo digital: Respondiendo y conectando con las víctimas”, y cuenta con ponentes de todo el mundo, como Australia, Alemania o Estados Unidos. El precio por inscripción temprana, sin ser miembro de la Sociedad es de 310€, elevándose cuanto más se acerque el simposio.



Cristian Rodríguez Jiménez, Criminólogo por la Universidad Internacional de Valencia. Analista de Investigación. Detective Privado. Director de Seguridad. Redactor en el Gabinete de Comunicación de la Sociedad Española de Criminología y Ciencias Forenses (SECCIF). Socio de SECCIF, CISEG y CriminologyFair.

crodriguez1888@outlook.com

Ciberdelincuencia corporativa: Business e-mail compromise o fraude al ceo

Corporate cybercrime: business e-mail compromise or CEO fraud

Resumen

La delincuencia ha evolucionado progresivamente, donde la teoría de las actividades rutinarias (Cohen y Felson, 1979), pero adaptándose al entorno donde se desarrolla. Por eso, la delincuencia se ha adaptado al mundo cibernético con el uso habitual de internet en la sociedad. El ciberespacio ha roto las fronteras entre todos los usuarios del mundo, formando parte de la globalización, por lo que avanza hacia una zona de nuevas oportunidades. Por tanto, se suman nuevos retos, riesgos y amenazas (presidencia de gobierno, 2013). Para ello, las siguientes líneas desarrollarán una de las tipologías dentro del ciberdelito, que se define como Business Email Compromise o CEO Fraud.

Palabras clave

Ciberdelincuencia, Cibercriminología, Fraude al Ceo, Business Email Compromise.

Abstract

Crime has evolved progressively, where the theory of routine activities (Cohen and Felson, 1979), but adapting to the environment where it takes place. For that reason, crime has adapted to the cyberworld with the habitual use of the internet in society. Cyberspace has broken the borders between all users of the world, forming part of globalization, so it is moving towards an area of new opportunities. Therefore, new challenges, risks and threats are added (presidencia de gobierno, 2013). To do this, the following lines will develop one of the typologies within cybercrime, which is defined as Business Email Compromise or CEO Fraud.

Key Words

Attack, Recruitment, Islamic State, Radicalization, Taliban.

Introducción

La delincuencia está en una continua evolución y desarrollo de habilidades para obtener un beneficio ante las oportunidades que le puede ofrecer el medio, donde la ley de la oferta y la demanda, está presente no solo en el mundo ordinario, sino en el ciberespacio. Por esa misma razón, se realiza una revisión teórica relacionada a este perfil delictivo, como actúa y cuál es la estadística oficial estatal y con ello, proporcionar una aproximación al fraude delictivo desde una perspectiva de la criminología corporativa.

Fraude al CEO

El *Business Email Compromise* (BEC) es un tipo de ataque cibernético que se basa en un ataque mediante phishing. Este tipo de ataque implica ingeniería social además de la utilización de malware. La actuación del ciberdelincuente consiste en la creación de un perfil falso donde este se hace pasar por ejecutivo e implica a un empleado de la empresa, cliente o vendedor a que transfiera fondos o información confidencial al ciberdelincuente. Por lo tanto, el objetivo principal consiste en conseguir transferencias no autorizadas de terceros al mismo.

La estafa se inicia con la investigación de la empresa que es objetivo del delincuente. Principalmente examinará la información abierta (OMINT). Es decir, página web, redes sociales, comunicados de prensa, etc. Del mismo modo, buscará información de la ejecutiva de la empresa, empleados, clientes, proveedores, entre otros. La finalidad es obtener datos para acceder a información de mayor relevancia. Es decir, intentará utilizar todas las fuentes conocidas de información humanas (HUMINT). Por lo tanto, desarrolla una red de información mediante la ingeniería social creada para continuar con su finalidad. Este tipo de estafas pueden resultar más efectivas cuando el CEO no está presente en la zona de trabajo o en la empresa.

También podemos encontrar casos donde los cibercriminales se integran dentro del sistema informático del ejecutivo y roban datos como contraseñas, cuentas e información. Esto generaría mayor dificultad para la detección del fraude. El entorno de trabajo no se percataría por el empleo de la cuenta del CEO. Además, de ocultar todo el uso de actuación del hacker al ejecutivo.

Según Lisa Institute (2020), la continuación del Modus Operandi dentro de esta tipología se divide en las siguientes fases.

Fase 1. Identificar a la víctima.

Cuando ya se ha identificado a la víctima mediante las OMINT y HUMINT, estos investigan todo con relación a la empresa y sus clientes. Por lo tanto, se generan dos opciones de actuación. Por un lado, la creación de un falso directivo que contacta con un empleado que tenga acceso a las cuentas bancarias y que este envíe una transferencia a cuentas no habituales. Por otro lado, la creación de una empresa falsa o suplantada que se encargue de la compraventa y fusión de empresas. Esta envía un mensaje al empleado reclamando su colaboración en la operación a través de una transferencia. Para ocultar el hecho fraudulento, les comunican que el CEO debería haberles informado previamente.

Fase 2. Manipular al empleado.

Cuando el plan de actuación del fraude está preparado, los ciberdelinquentes contactan con el empleado que tiene los permisos para realizar las transferencias. En este caso, utilizan la ingeniería social para acceder a todos los datos y objetivos. Los delinquentes envían mensajes desde un correo similar al original del ejecutivo. Los emails pueden tener como título de “urgente” y/o “confidencial”, donde soliciten información confidencial y finalizando con el mismo título del email. También, se puede dar el caso que contacten con el empleado para obtener mayor vinculación y aproximación con el mismo, para detallar la disponibilidad de este para la realización de las transferencias.

Fase 3. La percepción y reacción del empleado.

Probablemente, la acción que solicite el ciberdelincuente se lleve a cabo sin dudar en ningún momento, debido a la urgencia con lo que se solicita y la confidencialidad del asunto. Todo esto puede ser debido a la confianza y vinculación que han desarrollado los mismos delinquentes con los empleados con los que han tratado. Con esto, cierran el círculo herméticamente entre los trabajadores estafados y los estafadores.

Fase 4. El impacto.

Los números de cuenta que usan los estafadores proceden de bancos extranjeros, como: China, África o paraísos fiscales con políticas laxas en comparación con Europa. Además, se unen a la problemática otros factores, como: las diferentes zonas horarias e idioma. En conclusión, se genera una problemática para cancelar y rastrear el dinero perdido.

Estudio del fraude informático en España entre 2017 y 2019

En general se puede apreciar un incremento progresivo de todos los delitos con el paso de los últimos cuatro años. Pero dentro del grupo de delitos

que nos interesa, siendo este el fraude informático, encontramos que el incremento sigue en un exclamado aumento mucho más acentuado (*Figura 1*). Desde 94.792 (2017), 136.656 (2018) y 192.375 (2019). Por lo tanto, es el grupo con más delitos conocidos en torno a la lista de tipologías estudiadas.

Figura 1. Evolución de los hechos conocidos en los últimos cuatro años.

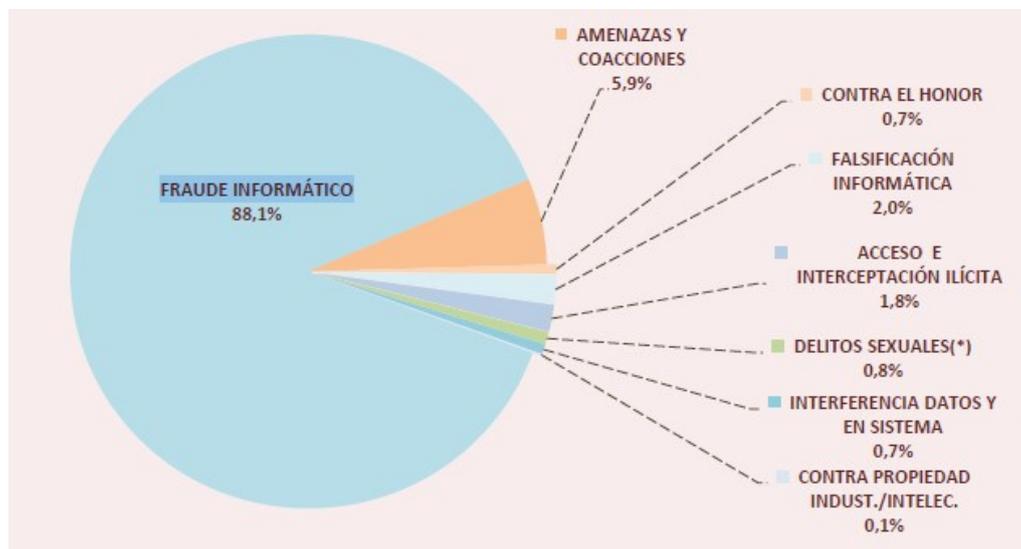
HECHOS CONOCIDOS	2016	2017	2018	2019
ACCESO E INTERCEPTACIÓN ILÍCITA	3.243	3.150	3.384	4.004
AMENAZAS Y COACCIONES	12.036	11.812	12.800	12.782
CONTRA EL HONOR	1.546	1.561	1.448	1.422
CONTRA PROPIEDAD INDUST./INTELEC.	129	121	232	197
DELITOS SEXUALES(*)	1.231	1.392	1.581	1.774
FALSIFICACIÓN INFORMÁTICA	3.017	3.280	3.436	4.275
FRAUDE INFORMÁTICO	70.178	94.792	136.656	192.375
INTERFERENCIA DATOS Y EN SISTEMA	1.336	1.291	1.192	1.473
Total HECHOS CONOCIDOS	92.716	117.399	160.729	218.302

Fuente: *Estudio sobre la Cibercriminalidad en España*. (Ministerio de Interior, 2019).

Dentro del incremento acentuado de esta categoría de delito, el fraude informático tiene una presencia en su totalidad de 74,4% (2017), 80,2% (2018) y de 88,1% (2019).

Tiene un peso importante con su respectivo incremento en su respectiva categoría delictiva y en la totalidad de delitos en los últimos años.

Figura 2. Estadísticas del año 2019 sobre los diferentes tipos de delitos y destacando el fraude informático.



Fuente: *Estudio sobre la Cibercriminalidad en España*. (Ministerio de Interior, 2019).

Perfil del ciberdelincuente

Como expresan Pinguelo y Muller (2011) “no existe un perfil estático de ciberdelincuente, ya que estos adquieren distintas formas en su intento de robar, engañar y destruir”. Por lo tanto, no hay datos que caractericen al ciberdelincuente per se. Esto es

debido a la diversidad que puede caracterizarlo. No es cuestión de edad, género o sexo, ideología religiosa o política, o con alguna simbología característica. Se puede considerar que el perfil no es concluyente por la diversidad que caracteriza y el anonimato que puede tener tras una pantalla en la red.

Dentro de esta tipología cibernética, la intencionalidad es meramente económica (Miró, 2012). En este sentido, podemos diferenciar dentro de la cibercriminalidad con objetivos económicos a figuras como hackers maliciosos, insiders o grupos organizados (Villena, 2018). También dentro del ámbito criminológico, se definió el delincuente socioeconómico para etiquetar a toda persona que comete un delito contra el patrimonio y utilizando medios no físicos, mediante la ocultación y/o el engaño (Edelhertz, 1970).

Benson y Simpson (2009) desarrollaron una investigación en relación con los delincuentes socioeconómicos. Según este, dentro de las características sociodemográficas se concluyó que el

85,5% de los delincuentes socioeconómicos eran hombres, frente al 68,6% en los delitos comunes. En relación con la etnia, el 81,7% es blanca y la media de edad está alrededor de los 40 años. Referente al nivel educativo, es muy superior al resto de delincuentes comunes. El 79,3% tienen estudios de secundaria y un 27,1% tiene formación universitaria. En relación con su situación laboral, el 58,4% presentaban un contrato fijo y el 5,7% los que se encuentran en desempleo.

En el Estudio de la Cibercriminalidad en España de 2019 (Ministerio del Interior, 2019) podemos encontrar los siguientes datos en relación al número de detenciones e investigaciones. Observando el fraude informático, la totalidad es de 4.948 y se divide en 3.484 en hombres y 1.464 en mujeres.

Figura 3. Detenciones e investigados registrados según tipología de delito y sexo en 2019..

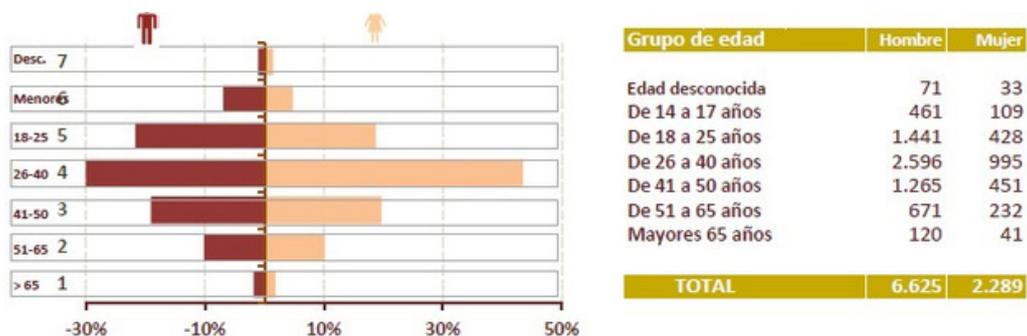
DETENCIONES/INVESTIGADOS REGISTRADOS	Hombre	Mujer	Total
ACCESO E INTERCEPTACIÓN ILÍCITA	357	110	467
AMENAZAS Y COACCIONES	1.334	414	1.748
CONTRA EL HONOR	120	36	156
CONTRA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL/INTELLECTUAL	141	56	197
DELITOS SEXUALES(*)	907	62	969
FALSIFICACIÓN INFORMÁTICA	266	142	408
FRAUDE INFORMÁTICO	3.484	1.464	4.948
INTERFERENCIA EN LOS DATOS Y EN EL SISTEMA	16	5	21
Total DETENCIONES/INVESTIGADOS REGISTRADOS	6.625	2.289	8.914

Fuente: *Estudio de la Cibercriminalidad en España.* (Ministerio del Interior, 2019)

La cantidad de detenidos e investigados según sexo y edad marca una clara prevalencia de los hombres siendo estos un total de 6.625 contra un total de 2.289

mujeres. Dentro de los hombres, los rangos de edad que más destacan son: 26 a 40 años (2.596), seguido de 18 a 25 años (1.441) y de 41 a 50 años (1.265).

Figura 4. Detenciones e Investigados registrado según edad y sexo en 2019.



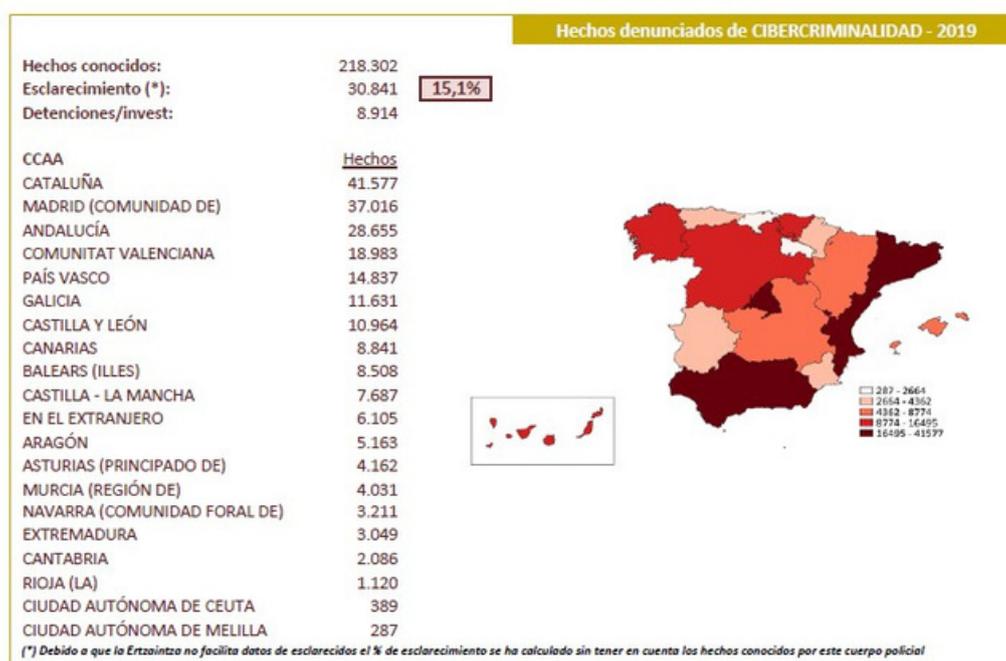
Fuente: *Estudio de la Cibercriminalidad en España.* (Ministerio del Interior, 2019)

Perfil de la víctima

En el aspecto que conforma este artículo, las principales víctimas son: la empresa afectada, trabajadores, proveedores, empresarios, etc. Estos pueden variar como víctimas directas o indirectas. Pero dentro de un contexto externo al corporativo, todos podemos ser víctimas potenciales de sufrir un ciberataque, tanto personas físicas como jurídicas.

Aun así, en especial las personas físicas son más vulnerables al estar menos concienciados en la seguridad de nuestros equipos (Villena, 2018). Con base en el último *Estudio sobre la cibercriminalidad en España* realizado en 2019 (Ministerio del Interior, 2019), extraemos una serie de datos oficiales donde podremos realizar un perfil victimal. Tenemos un total de 218.302 hechos denunciados donde Cataluña (41.577) se encuentra liderando la estadística, seguidamente de Madrid (37.016) y Andalucía (28.655).

Figura 5. Hechos denunciados de cibercriminalidad por Comunidades Autónomas en 2019.



Fuente: *Estudio de la Cibercriminalidad en España*. (Ministerio del Interior, 2019)

Seguimos con una presencia de fraude informático liderando con una totalidad de 142.625 de victimizaciones que se reparte en 75.398 (hombres) y 67.185 (mujeres). Respecto a la edad de victimización predominan de 26 a 40 años (26.609 en hombres y 26.248 en mujeres), seguido de 41 a 50 años (21.710 en hombres y 19.472 en mujeres), y de 51 a 65 años (20.364 en hombres y 15.928 en mujeres). Como se indicaba en el apartado de análisis de fraude informático, este protagonizó 88,1% denuncias en el 2019. Y en relación con la nacionalidad de las víctimas, los españoles lideran con 146.919 siendo un equivalente de 88,4% y siendo los extranjeros el 11,6% restante.

Teoría criminológica aplicable a esta fenomenología delictiva

Con base en la teoría de actividades cotidianas de Cohen y Felson (1979), aplicándolo al mundo online y aplicando la idea de Miró (2012), se propone que la

víctima (objetivo vulnerable) se convierte a su vez en guardián (auto guardián). Los programas de protección (antivirus, cortafuegos, etc.) no forman parte del grupo de guardianes, pero permiten reducir la vulnerabilidad en el ciberespacio.

Por otro lado, Choi (2008) demostró una adaptación de la teoría aplicada al mundo cibernético. Esta fue nombrada como la Ciber Teoría de las Actividades Cotidianas (Ciber TAC).

sta tiene los siguientes elementos: a) ofensor motivado (cibercriminal); b) un objetivo adecuado; c) una custodia componente, para fusionarlos en dos componentes adicionales. Los cuales, son las siguientes:

I) Estilo de vida en línea. La hipótesis se centra en los estilos de vida de los mismos usuarios en internet,

que pueden variar dependiendo de: actividades vocacionales (o de trabajo) y de ocio en internet; actividades arriesgadas de ocio en línea; actividades vocacionales en línea. Por lo tanto, cuanto más tiempo pase el usuario en Internet de forma imprudente, mayor probabilidad tiene de ser víctima de un fraude cibernético.

II) Custodia digital. Son los sistemas de detección que monitorea el tráfico de red en un sistema informático y alerta sobre actividades sospechosas de acceso o violación a las políticas de seguridad. En consecuencia, cuanto mayor seguridad, menor será la probabilidad de ser víctima.

Conclusiones

Estamos en un continuo cambio y hemos evolucionado hacia un espacio digital, donde la delincuencia ha aprendido a actuar y se ha adaptado al nuevo escenario. Más allá de esta definición las actividades cotidianas como el ocio o el trabajo, se han desplazado al espacio online donde todos tenemos la capacidad de actuar e interactuar. Del mismo modo, la prevención a estos hechos, también son aplicables dentro de este contexto. Es decir, podemos prevenir ser víctimas de agresiones en la calle, con el simple hecho de entender los factores situacionales del entorno por donde interactuamos. En este caso, también tenemos la obligación de conocer los riesgos que podemos estar implicados mientras disfrutamos de las TIC. Por lo tanto, debemos formarnos para evitar el riesgo de ser víctimas de un ataque cibernético o cómo disminuir esos riesgos. Para ello, plataformas como INCIBE nos ayudan a proteger nuestra empresa, aportando consejos de prevención y actuación ante tal amenaza. En conclusión, debemos adelantarnos aplicando la prevención, antes que en la actuación. Es decir, es mejor estar preparados y educados en la materia para evitar el ataque y la pérdida de activos, antes que actuar cuando ya se ha perdido el mismo.

Referencias

Benson, M.L. y Simpson, S.S. (2009). *White Collar Crime: An Opportunity Perspective* (1st ed.). *Routledge*. <https://doi.org/10.4324/9780203880432>

Choi, K. (2008). Computer Crime Victimization and Integrated Theory: An Empirical Assessment. *International Journal of Cyber Criminology*, 2 (1): 308-333.

Cohen, L. y Felson, M. (1979). Social change and crime rate trends: A routine activity approach. *ASIR*, 44 (4), 588 – 608.

Edelhertz, H. (1970). The nature, impact, and prosecution of White collar crime. *National Institute of Law Enforcement and Criminal Justice*.

LISA Institute (09 de julio de 2020). Fraude del CEO: qué es, modus operandi y consejos preventivos. <https://www.lisainstitute.com/blogs/blog/fraude-del-ceo-que-es-modus-operandi-consejos>

Ministerio del Interior. (2019). *Estudio sobre la cibercriminalidad en España*. Gabinete de Coordinación y Estudios. Secretaria de Estado de Seguridad.

<http://www.interior.gob.es/documents/10180/9814700/Estudio+sobre+la+Cibercriminalidad+en+Espa%C3%B1a+2019.pdf/24bd3afb-5a8e-4767-9126-c6c3c256982b>

Miró Llinares, F. (2012). El cibercrimen: Fenomenología y criminología de la delincuencia en el ciberespacio. *El cibercrimen*, 1-332.

Pinguelo, F. M. y Muller, B. W. (2011). Virtual Crimes, Real Damages. A Primer On Cybercrimes in the United States and Efforts to Combat Cybercriminals. *VJLT*, 16, (1).

Villena, J (2018). Protección contra la cibercriminalidad: la cibercriminología. La Inteligencia empresarial en España. *Fundación Bórrada*.



¿QUIERES FORMAR PARTE DE CRIMINOLOGYFAIR?

Inscríbete



Si eres estudiante de 1º o 2º curso de Criminología

Si eres estudiante de 3º o 4º curso de Criminología o persona graduada

Abona la cuota

Paga una cuota anual de tan sólo 20€, te lo ponemos fácil vía Paypal o transferencia bancaria. Si aún estás en 1º o 2º curso la cuota es tan solo de 15€ anuales.



¡Listo!

Ya eres parte de CriminologyFair.
¡No lo dudes y asóciate ya!



CRIMIFAIR MAGAZINE

Visita nuestras redes sociales



@criminologyfair



@criminologyF



CriminologyFair



CriminologyFair

¿Quieres publicar o publicitarte en CrimiFair Magazine?

Contacta en:
criminologyfair@gmail.com



Lidia Ramos Palacios
Advocada
Civil i mercantil - Penal - Administratiu